

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Facultad de Ciencias de la Educación

Trabajo de Titulación previo la obtención del título de Magister en
Innovación en Educación

**Transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de
Formación Ciudadana**

Autora: Nancy Marlene Jarrín Sánchez

Directora-Tutora: Doctora Carolina Larco Chacón

Quito, 22 de enero de 2021

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR


DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, Nancy Marlene Jarrín Sánchez, con cédula de ciudadanía N° C.I 1709285462 autora del trabajo de titulación denominado: “Transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana”, previa a la obtención del grado académico de **MAGISTER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA** en la **Facultad de Ciencias de la Educación**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 26 de enero de 2021




Marlene Jarrín Sánchez
CC:1709285462

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Directora del Trabajo de Posgrado Titulado: Transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana, presentado por la maestrante NANCY MARLENE JARRÍN SÁNCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N°1709285462, para optar al Grado de Magíster en Innovación en Educación, considero que dicho Trabajo de Investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación por parte de los Lectores – Evaluadores que se designen para tal fin por parte de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de noviembre de 2020.



Carolina Larco Chacón
Doctora.
C.I. 1710224088
carolina.lrc@gmail.com
0994172071

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CIUDADANA

por Marlene Jarrin Sanchez

Fecha de entrega: 06-nov-2020 09:43p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1438654959

Nombre del archivo: Marlene_Jarrin_Arti_culo_final.docx (271.96K)

Total de palabras: 10471

Total de caracteres: 61628

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.cpccs.gob.ec

Fuente de Internet

<1%

2

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

<1%

3

www.scribd.com

Fuente de Internet

<1%

4

www.pangea.org

Fuente de Internet

<1%

5

docplayer.es

Fuente de Internet

<1%

6

rds.org.hn

Fuente de Internet

<1%

7

Submitted to UNIV DE LAS AMERICAS

Trabajo del estudiante

<1%

8

repositorio.puce.edu.ec

Fuente de Internet

<1%

9

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE

Trabajo del estudiante

<1%

10

www.icsoc.cl

Fuente de Internet

<1%

11

Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador

Trabajo del estudiante

<1%

12

worldwidescience.org

Fuente de Internet

<1%

13

www.extensionag.org.co

Fuente de Internet

<1%

14

www.halitus.com

Fuente de Internet

<1%

15

documentop.com

Fuente de Internet

<1%

16

adobeindd.com

Fuente de Internet

<1%

17

gredos.usal.es

Fuente de Internet

<1%

18

www.derechoecuador.com

Fuente de Internet

<1%

19

www.studocu.com

Fuente de Internet

<1%

20

www.economiaindustrial.com

Fuente de Internet

<1%

21

www.fenocin.org

Fuente de Internet

<1%

22

doaj.org

Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 10 words

Excluir bibliografía

Activo

Transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Interculturality transversalization in Citizen Training Schools

Resumen

La interculturalidad es uno de los principios fundamentales del Estado ecuatoriano, cuya promoción y construcción, es obligación de toda la institucionalidad pública del país; en este contexto, el presente artículo es el resultado de la investigación diagnóstica realizada para determinar de qué manera se transversaliza la interculturalidad, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana. La metodología utilizada se fundamenta en el diseño cualitativo. Para la recolección de datos se utilizó la entrevista estructurada y la revisión documental y para la organización y análisis de los datos recopilados, el mecanismo causal y la técnica del trazo de proceso causal (process tracing). De la aplicación de la entrevista estructurada a 8 facilitadores de la institución y del análisis documental realizado, se evidencia que las Escuelas de Formación Ciudadana si bien cuentan con algunos elementos que potenciados podrían contribuir a la transversalización de la interculturalidad, no cuentan con una estrategia definida para ello. Este artículo propone un Plan estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana, enfocado en tres líneas de acción fundamentales: la implementación de acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad; la capacitación de los facilitadores de las Escuelas; y, la implementación de acciones pedagógicas apropiadas para atender las necesidades de los diferentes grupos culturales.

Abstract

Interculturality is one of the fundamental principles of the Ecuadorian State and it is an obligation of all public institutions to promote and build it. This article is the result of the diagnostic research carried out to determine how the Citizen Training Schools implemented by the “Consejo de Participación Ciudadana” transversalize interculturality. The methodology that is use in the investigation it’s based on qualitative design. For the data collection, it has been used a structured interview and a documentary review; and for the organization and analysis of the collected data, it has been used the causal mechanism and the technique of process tracing. From the application of the structured interview to 8 facilitators of the institution and the documentary analysis carried out, it is clear although Citizen Training Schools, have some elements that could contribute to the mainstreaming of interculturality, they do not have a defined strategy to do so. This article proposes a Strategic Plan for the Mainstreaming of Interculturalism in Citizen Training Schools, focused on three main lines of actions: the implementation of administrative actions to strengthen the intercultural approach; the training of school facilitators; and, the implementation of appropriate pedagogical actions to attend the need of the different cultural groups.

Palabras clave: Educación ciudadana, escuelas, formación, interculturalidad, proces tracing.

Keywords: Citizen education, schools, training, interculturality, proces tracing.

Introducción

La interculturalidad nace como propuesta alternativa a los procesos de asimilación cultural y promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, del derecho a la diferencia y de la valoración de todas las culturas por igual (García Martínez, 2008). En el contexto internacional, regional y nacional, ha sido objeto de análisis y reflexión su concepto, significado, alcance, comprensión al igual que su construcción. En países como el nuestro ha dado lugar también a nuevos enfoques en las políticas públicas y cambios, institucionales, normativos e incluso constitucionales, sin embargo, en la práctica la interculturalidad aún constituye un desafío o propuesta por construir.

La necesidad de contar con nuevos elementos de reflexión para entender la complejidad de las relaciones, cada vez más amplias y frecuentes, entre diferentes culturas (Rehaag, 2006), ha dado lugar a diversos enunciados sobre interculturalidad, en donde cada una tiene valía por sí misma y es entendida más allá de su origen en lo étnico.

Según Walsh (2005) en el Ecuador, la interculturalidad, surge a partir de los años 90 como un principio político e ideológico en el marco de las demandas del movimiento indígena, al estado que se concibe monocultural, a fin de cambiar el sistema educativo, procurar el cambio de esa concepción monocultural del Estado y generar políticas públicas para estos fines. Estas demandas fueron atendidas en la Reforma Curricular Consensuada de 1996, en la que se incluye a la interculturalidad como eje transversal y posteriormente a través de la Constitución Política del Estado, en cuyo texto se promueve y fomenta la interculturalidad desde los ámbitos de la Cultura y la Educación, y se incorporan los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos (Decreto 0, 1998).

Si bien el Estado reconoce la diferencia étnica existente en el país e incorpora los derechos colectivos para los pueblos indígenas y afroamericanos y reduce la problemática a lo étnico; la población indígena y negra del país por su parte, conciben a la interculturalidad como un proceso de construcción a largo aliento, que ha dado lugar a pequeñas experiencias que se concretan en poderes locales indígenas, sin embargo consideran que la transformación no se limita a lo político sino a otros ámbitos, entre los que se incluye la educación, los conocimientos y saberes.

A partir del trabajo permanente de los sectores indígenas y negros y de distintos movimientos sociales, la Constitución vigente de la República del Ecuador, en su Art.1,

instituye a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales, (Decreto Legislativo 0, 2008); de igual manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 4, establece a la interculturalidad como un principio de la participación ciudadana y la define así: "...el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales la promoción del diálogo e interacción entre las diferentes culturas" (2008). El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, recoge dicho principio en el Art. 2 de su Ley Orgánica y lo define como la valoración, el respeto y el reconocimiento de la multiculturalidad existente en el país, para la construcción de la igualdad en la diversidad (Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, 2008). Por otra parte, la misma Constitución en el artículo 11 referente a los derechos establece que "... todos los ecuatorianos son iguales ante la Ley, gozarán de los mismos derechos y no podrán ser discriminados por razón alguna, como etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, etc." (2008); desde este enfoque la interculturalidad pretende la construcción de una sociedad incluyente y no discriminatoria.

El CPCCS, institución del Estado ecuatoriano encargada del fomento y promoción de la participación y de la formación ciudadana, en el ámbito de sus competencias, diseña e implementa las Escuelas de Formación Ciudadana como un proceso para la formación en ciudadanía de toda la población ecuatoriana; estas juegan un papel fundamental en la promoción y construcción de la interculturalidad, puesto que constituyen el espacio adecuado para el desarrollo de valores, actitudes y prácticas hacia la construcción de una sociedad distinta en donde la interacción entre culturas diferentes se desenvuelva en condiciones de reconocimiento, respeto, inclusión y no discriminación, a partir del encuentro, el diálogo de saberes y prácticas de vida diferentes. Sin embargo, el CPCCS reduce la comprensión de la interculturalidad a la integración de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio a sus procesos formativos sin establecer estrategias ni acciones para atender esa diversidad y las causas originarias de la discriminación y las relaciones de asimetría en las que se desenvuelven; igualmente reduce la interculturalidad a lo étnico sin considerar otros grupos y formas culturales existente en nuestro país, lo que limita su formación y ejercicio del derecho de participación, el fortalecimiento de sus capacidades y su empoderamiento e incidencia en la gestión de lo público; situaciones que reafirman la desigualdad, la discriminación y la

exclusión, limitando a su vez el acceso de dichos grupos culturales a otros derechos y servicios que debe garantizar el Estado, en procura del desarrollo y la garantía de una vida digna de todas y todos los ecuatorianos.

Frente a estos planteamientos, es necesario determinar ¿cuáles son los elementos fundamentales que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana?, ¿cuáles son los aspectos fundamentales de la formación ciudadana?, ¿cuál es la situación de las Escuelas de Formación Ciudadana, respecto de la transversalización de la Interculturalidad? y ¿cómo transversalizar el principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana?.

Con la finalidad de dar respuesta a las preguntas formuladas, se estableció el objetivo del presente trabajo de investigación según el texto: "Determinar de qué manera las Escuelas de Formación Ciudadana transversalizan la interculturalidad".

El resultado de la investigación pretende contribuir para que el CPCCS, como quienes integran dicha institución y particularmente quienes facilitan los procesos formativos de las Escuelas de Formación Ciudadana reconozcan y valoren la amplia diversidad cultural de nuestro país; superen la concepción reducida de la interculturalidad promoviendo y vivenciando el reconocimiento, el respeto, el diálogo y la negociación entre todos los distintos grupos culturales del país, en donde la diferencia no constituya desigualdad, ni genere relaciones asimétricas de discriminación y exclusión; logre además que la ciudadanía sea capaz de acercarse, conocer y comprender los saberes diversos, las distintas maneras de ver el mundo, de pensar, conocer, sentir, hacer y decir y a partir de ello repensar y rediseñar los procesos de formación en cuanto a contenidos, metodologías y prácticas de tal manera que esos procesos contribuyan a la promoción y construcción real de la interculturalidad y la consecución de una sociedad sustancialmente distinta.

Por consiguiente, se presenta un Plan Estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que todos los actores involucrados en la gestión, diseño e implementación de dichas Escuelas, autoridades institucionales, facilitadores y ciudadanas y ciudadanos que participan en ellas, incorporen actitudes, valores y prácticas que les permita construir nuevas formas de relación con los otros, en condiciones de respeto, reconocimiento, igualdad, inclusión y no discriminación, en el marco de la amplia diversidad cultural que tiene el país, encaminada a la construcción de esa sociedad radicalmente distinta.

Marco Teórico

La interculturalidad. - Conceptualización

Para acercarse a la conceptualización de interculturalidad es importante definir el término cultura. La cultura constituye el conjunto de aspectos o dimensiones complejas aprehendidas por un individuo, a lo largo de su vida, en su calidad de miembro de un determinado grupo humano o sociedad e incluye costumbres, medios de producción, creencias, conocimientos, lenguaje, comida, arte, cultura, derecho, salud, y cualquier otro aprendizaje o destreza desarrollada en ese entorno (González, 2012). Pero definir cultura implica también considerar un sinnúmero de factores que va desde el territorio y todas sus características: clima, medio ambiente, demografía, al igual que las expresiones culturales, artísticas, religiosas; la organización y formas de relacionamiento entre sus miembros, etc. Existe una amplísima variedad de grupos culturales, cuyas diferencias dan origen al multiculturalismo, fenómeno que al igual que el multilingüismo, genera conflictos al modelo de mundo establecido y a las ciencias sociales, al romper el esquema único etnocentrista de pensamiento y lenguaje (Verdejo, Moya, & Saavedra, 2019). La multiculturalidad describe la existencia de diversas culturas en una sociedad sin hacer referencia a las interrelaciones entre ellas, desconociendo la tensión que se produce en virtud de las relaciones asimétricas de poder y las desigualdades sociales que se generan entre culturas mayoritarias y minoritarias, por lo que no plantea ni hace cambio alguno en las estructuras e instituciones establecidas que mantienen la supremacía de unas culturas sobre otras, Walsh (2005). Con frecuencia el multiculturalismo constituye la base para la generación de políticas de inclusión.

La pluriculturalidad, por su parte, es una acepción utilizada principalmente en América del Sur y que hace referencia al proceso de reconocimiento de la diversidad cultural en los países de la región, forjado a partir de la convivencia histórica de poblaciones indígenas y afro con los blanco-mestizos; implica el reconocimiento y convivencia de esa diversidad en un determinado territorio, en el marco del modelo de estado instituido, en el que subyace la interrelación inequitativa entre las distintas culturas y en donde el Estado denomina a las poblaciones indígenas y afros como minorías culturales y mantiene la estructura monocultural dominante racista, inequitativa y excluyente (Walsh, 2008).

La interculturalidad, según Walsh (2005), no existe; es un proceso inacabado, en permanente construcción y se refiere a procesos complejos de interrelación, negociaciones e intercambio culturales que parten de las tensiones entre culturas diversas provocadas por las desigualdades sociales, culturales, políticas y de poder y pretende que esa interrelación entre personas, pueblos, saberes, conocimientos sea equitativa y para lograrlo se requiere de una verdadera transformación de las estructuras, las instituciones y las relaciones entre diferentes.

Para De Vallescar Palanca (2001), existen dos aspectos fundamentales que han dado origen a la interculturalidad, la globalización que genera por un lado unificación e interdependencia y por otro, la certeza de que para hacer algo, siempre es necesario el otro; y la concientización cada vez mayor de la identidad de los pueblos y colectivos respecto de su situación de subordinación frente a los denominados estados-nación. Para la autora la interculturalidad y su propuesta emergente de evidenciar el derecho a la dignidad y la necesidad del reconocimiento de los diversos grupos y expresiones culturales, al igual que las nuevas formas de expresión de la racionalidad, es la respuesta al contexto mundial que vivencia una serie de situaciones como la desigualdad cada vez mayor entre ricos y pobres, la evidencia palpable de la diversidad cultural, lingüística y religiosa en el mundo entero, los significativos procesos migratorios y sus implicaciones, los avances de los movimientos de mujeres, la conciencia de la pluralidad cultural y religiosa de nuestros países, entre otras, que orientan hacia cambios profundos y demandan nuevas formas de ver, comprender y actuar en el mundo, en donde la interculturalidad, entendida como el diálogo entre diversos, constituye la base para “la justa reordenación del mundo” (p. 389) .

Para Sandoval Forero (2013) la interculturalidad si bien parte del reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo en esa diversidad únicamente es posible si se produce en el marco del cuestionamiento y deconstrucción de las estructuras de dominación y sus expresiones que generan inequidad y exclusión, es decir, no basta el reconocimiento y el diálogo, es necesario evidenciar que las relaciones entre culturas diferentes generalmente están marcadas por tensiones originadas en la desigualdad.

En lo que respecta al Ecuador, alcanzar el estado intercultural y plurinacional que establece la Constitución del 2008, considerando su amplia diversidad étnico cultural, y el contexto de desigualdades y de subordinación de unas culturas a otras que lleva

implícito formas de exclusión, discriminación y desconocimiento de la diferencia, implica cambios profundos en lo socio-económico, lo político y lo socio cultural para garantizar: igualdad, estructuras de poder diferentes y condiciones para un diálogo entre culturas, basado en el reconocimiento y respeto de la diferencia, donde esta no constituya un elemento discriminador y opresivo. Se trata de reivindicar y resarcir, en justicia, a las nacionalidades y pueblos indígenas por la discriminación sufrida desde la Colonia, a través de su incorporación a un Estado unitario y descentralizado que garantice la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos de la diversidad existente (Díaz Polanco, citado en Plan Nacional del Buen Vivir, 2009-2013).

Para la autora de esta investigación, la interculturalidad es un proceso en permanente construcción que pueda generar las condiciones para el relacionamiento entre diversas culturas y expresiones culturales, a partir del reconocimiento, el respeto, la valoración y el intercambio de conocimientos, saberes y formas de mirar y comprender el mundo, a través de un diálogo continuo, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

Enfoques de la interculturalidad

Walsh, en el 2009, propone la comprensión de la interculturalidad desde tres puntos de vista: el más elemental y amplio, que lo denomina *relacional* y que considera a la interculturalidad como el contacto entre culturas sin llegar a analizar las condiciones de dicho contacto; el *funcional*, en donde la interculturalidad se concibe según la estrategia para la inclusión de las culturas distintas, en un modo de sociedad ya establecido, a partir de su reconocimiento y lo que define como interculturalidad *crítica* que aborda la esencia del problema, esto es el origen de la diferencia en una estructura y matriz colonial jerarquizada y racial. La interculturalidad *crítica* para Walsh, constituye la herramienta pedagógica que pone en evidencia la desigualdad e inequidad construida desde lo racial, lo subalterno y la inferioridad, a la vez que reconoce la amplia diversidad cultural con sus distintas maneras de ver, conocer y comprender el mundo, cuyo relacionamiento en condiciones de igualdad y respeto, generan nuevas formas de convivencia (Walsh, 2008).

A partir de estos planteamientos teóricos, se aborda la interculturalidad desde su acepción más amplia en el sentido de construir procesos de interacción entre los distintos grupos culturales desde la generación de espacios formativos de prácticas, actitudes y

valores que permitan el reconocimiento y la valoración del otro, en su manera de ser, actuar, pensar y decir diferente. Se considera además, las dos perspectivas planteadas por Walsh, la funcional, dado que no es posible abstraerse totalmente de la mirada estatal y la perspectiva crítica, entendida según herramienta pedagógica que posibilite la construcción de una sociedad distinta, a partir de la concientización de las causas de la desigualdad y la diferencia, al igual que la necesidad de la interacción y relacionamiento de los diferentes grupos culturales de nuestro país, con sus propias maneras de ver y entender el mundo.

Colonialidad e interculturalidad

Durante la colonia, en América Latina se instituye una forma de poder, que Aníbal Quijano la denomina *colonialidad del poder* (citado en Walsh, 2005); forma de poder que se origina en la jerarquización racial y en la clasificación que en ese entonces se hizo de las personas. Para Grosfoguel (2015) la expansión colonial europea paralelamente institucionalizó y normativizó la supremacía de unos respecto de otros, en cuanto a la clase, el grupo étnico, la sexualidad, el género, la forma de organización del estado, una determinada institución del conocimiento, una lengua, un modelo de economía, etc., dando lugar a nuevas formas jerarquizadas de relacionamiento que se sostienen en una matriz de poder colonial que le asigna un valor superior biológico y cultural a lo europeo frente a lo no-europeo. Estas relaciones rebasan lo jurídico-político a diferencia de lo que sostienen los grupos nacionalistas de izquierda y derecha para quienes el colonialismo concluye una vez que los estados se independizan; Rojas, Quijano, Fanon (citados en Grosfoguel, 2015) consideran que los denominados estados independientes, son en realidad territorios por descolonizar, que se desenvuelven aún en el entorno de la colonialidad del poder, dado que lo colonial es mucho más que una relación jurídico-política de dominación que atraviesa lo económico, político, sexual, espiritual, epistemológico y una relación cultural de dominación etno-racial.

Pensar en la posibilidad de un diálogo intercultural, en este contexto, en donde el otro, el diferente es desconocido y excluido, no es posible; es necesario comprender primero las formas verticales en que se relacionan las diferentes culturas y las tensiones y desigualdades que esto produce lo que limita la comunicación y el diálogo, es decir la construcción de la interculturalidad (Quijano, citado en Grosfoguel, 2015).

A partir de los autores, se puede resumir que la colonialidad es una forma inequitativa de relacionamiento de dominación que tiene lugar durante el proceso expansionista europeo y que se origina en la instauración de una supremacía de unos respecto de otros, en tanto su lengua, género, grupo racial, forma de organización, de conocimiento, etc., la misma que se encuentra totalmente vigente y que hace de la diferencia, un elemento discriminador y excluyente.

La formación ciudadana

La ciudadanía, pensada en el contexto de la democracia, según Echeverry Velásquez (2011) es una práctica de convivencia entre distintos, construida en colectivo, en la que cada miembro tiene la posibilidad de autodeterminarse e incidir y transformar las condiciones sociales y políticas en las que se encuentra implicado y que atentan contra la vigencia de las libertades y derechos, limitando la consecución de una vida digna. Para Ocampo-Talero, Méndez-París, & Pavajeau Delgado (2008), considerando todos los elementos que la circundan, la ciudadanía es una condición política que se construye socialmente a partir de las relaciones entre el estado, los individuos y las comunidades en un contexto jurídico, político, social e histórico determinado. A partir de lo que plantean los autores, para efectos de esta investigación, se define ciudadanía al ejercicio práctico de convivir y cooperar entre diversos, en donde cada persona tiene la posibilidad de desarrollar su capacidad de autodeterminación y con su participación activa, incidir y transformar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en las que se desenvuelve y está implicado, para lograr una vida digna, en donde prima el bien común.

Ahora bien, construir esta ciudadanía según Echeverry Velásquez (2011) implica revisar a lo largo del tiempo, el comportamiento no siempre activo de esa ciudadanía e identificar las necesidades actuales que requieren de individuos no solo conscientes de sus derechos sino actores de una práctica y acción política tanto en lo público y en lo privado a fin de incidir y transformar su realidad; conlleva además comprender que el ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía se construye de manera progresiva en su quehacer diario, en los escenarios antes mencionados; es decir la formación ciudadana que inicia en la familia se consolida en otros espacios en donde las personas se encuentran en interactúan con la amplia diversidad y sus diferentes manifestaciones: cultural, étnica, ideológica, sexual, etc. Para Ocampo Talero et al. (2008), La formación ciudadana

constituye una forma de hacer frente a los problemas sociales y políticos del mundo contemporáneo y por lo mismo está estrechamente relacionada con la práctica y accionar del ciudadano y requiere ser entendida en su contexto, historia y realidad; según las autoras, la formación ciudadana debe tener presente siempre su componente de sentido “el desarrollo de unos sujetos y unas subjetividades sostenidos sobre la base de sus prácticas democráticas”. (2008, p. 844).

Para Antonio Colomer (2001) educar para la participación implica el fortalecimiento de las capacidades diferentes de cada persona, considerando que esto lleva implícito tensiones y dificultades, como la motivación a la cooperación y ayuda mutua. (Hoyos & Ruiz, 2007) consideran que la educación, pensada desde un entorno en el que convergen distintas personas y culturas y en el sentido de desarrollo de las competencias ciudadanas, es “el proceso en el que se nos abren diversos mundos, formas de organización y sentidos de vida” (2007, p.147).

Para efectos de esta investigación, se define a la formación ciudadana como el proceso de educación, en espacios formales y no formales orientada a lograr que las y los ciudadanos, a partir de sus propias vivencias y la cotidianidad en la que se desenvuelven, comprendan la realidad de sus entornos, fortalezcan sus capacidades diferentes y puedan enfrentar los problemas sociales y políticos de su localidad, en procesos de cooperación y ayuda para la transformación de esa realidad, en beneficio de todas y todos.

Metodología

En la presente investigación se utilizó el enfoque de investigación cualitativa que desde la perspectiva constructivista weberiana citado en (Sánchez Gómez, 2015) tiene como objeto de estudio la acción social para cuya comprensión es vital el significado que el actor le otorga. Para la recolección, organización y análisis de los datos que hicieron posible la interpretación de los resultados del fenómeno que se investiga, se utilizó el mecanismo causal y la técnica del trazo de proceso causal (*process tracing*) que implica establecer en el marco de la investigación, mecanismos causales hipotéticos a fin de determinar, mediante evidencias observables, de qué manera estos afectan las relaciones entre las variables de la investigación, considerando que los mecanismos causales están constituidos por varios elementos (Aguirre, 2017). Los mecanismos causales son procesos que se producen al interior de sistemas concretos y cuyo relacionamiento genera

un cambio en el mismo. Para el autor, la explicación del fenómeno social que se está investigando se logra identificando todas las relaciones existentes entre las diversas causas que lo producen y sus efectos, así como todos los elementos que surgen en este proceso; este método pretende identificar lo que denomina “mecanismos causales” a través de los cuales, se interrelacionan las variables, tomando en cuenta los contextos y las entidades que participan, más que ver la influencia de la una respecto de la otra. Este método propone trabajar con varios mecanismos causales que se identifican entre las dos variables de la investigación y a los cuales se les somete a pruebas empíricas, es decir se realiza el trazado causal, con el fin de determinar evidencias disponibles a partir del análisis de las partes que componen el mecanismo causal, para lo cual, el autor plantea cuatro pasos, cuya aplicación en el presente estudio se visualizan más adelante.

La técnica cualitativa de recolección de datos (Denzin y Lincoln, 2011) que se utilizó, fue la entrevista estructurada, que permitió a través del intercambio de información, durante el diálogo entre entrevistador y entrevistado, identificar la percepción de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana respecto de la transversalización de la interculturalidad, es decir las perspectivas, puntos de vista y significados de esos actores, que contribuyeron a configurar el sentido del fenómeno investigado (Hernández Sampieri, 2010).

La población, conforme a lo que establece Hernández Sampieri (2010), fue determinada tomando en cuenta que pudiera aportar de manera significativa a la comprensión clara y profunda del problema de investigación, evaluando la factibilidad real de recolección y análisis de los datos, la comprensión clara que dicha población podía tener respecto del fenómeno investigado y finalmente la complejidad para trabajar con la misma; con esto, la población para el presente estudio, estuvo constituida por 8 técnicos profesionales facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el CPCCS, a quienes se pudo acceder con facilidad, durante todo el desarrollo de la investigación.

Resultados

A partir de la hipótesis formulada para este caso, en el sentido de que la comprensión reducida de la interculturalidad que tiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social limita su transversalización en las Escuelas de Formación Ciudadana, se considera que tanto la política institucional generada, la estructura orgánica definida y la división del proceso de formación y la segregación de la ciudadanía contribuyen a limitar la transversalización de la interculturalidad y no generan las condiciones para el diálogo intercultural.

En el gráfico 1, conforme al primer paso de la operacionalización del mecanismo causal, se identifican las diferentes líneas de relación que se producen, lo que constituiría según lo que propone Aguirre (2017), el marco teórico general en el que se presenta el mecanismo causal de esta investigación. El gráfico permite visualizar la forma en que se articulan la estructura orgánica inadecuada, la segregación de la ciudadanía en los procesos formativos y el proceso de formación inadecuado y fragmentado.

Gráfico 1: Elementos que intervienen en el sistema:

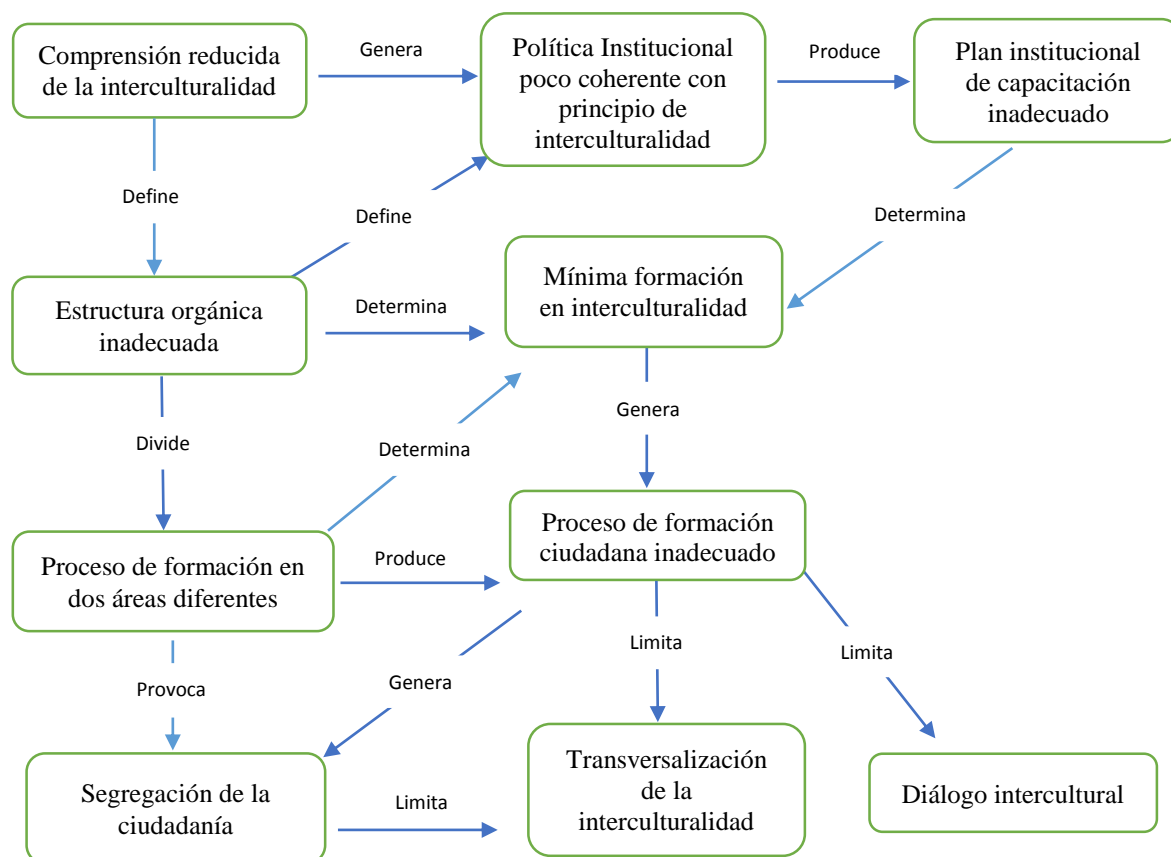


Gráfico 1. Adaptado de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.159

El gráfico 2 representa el segundo paso del process traicing y permite observar en el diagrama de Boudon Coleman propuesto por Bunge (citado en Aguirre, 2017), de qué manera el elemento contextual *estructura orgánica inadecuada* que opera en el nivel

macro, da lugar a la creación de *dos áreas responsables de la formación ciudadana con objetivos distintos*, que a su vez determina un “*proceso de formación inadecuado*”, elementos cognitivos que operan en el nivel meso, lo que trae como consecuencia, la segregación de la ciudadanía, que a su vez dificulta la relación entre distintos grupos culturales, mecanismos relacionales que operan en el nivel micro y que limitan la transversalización de la interculturalidad en los procesos de formación.

Gráfico 2: Niveles y entidades del Sistema

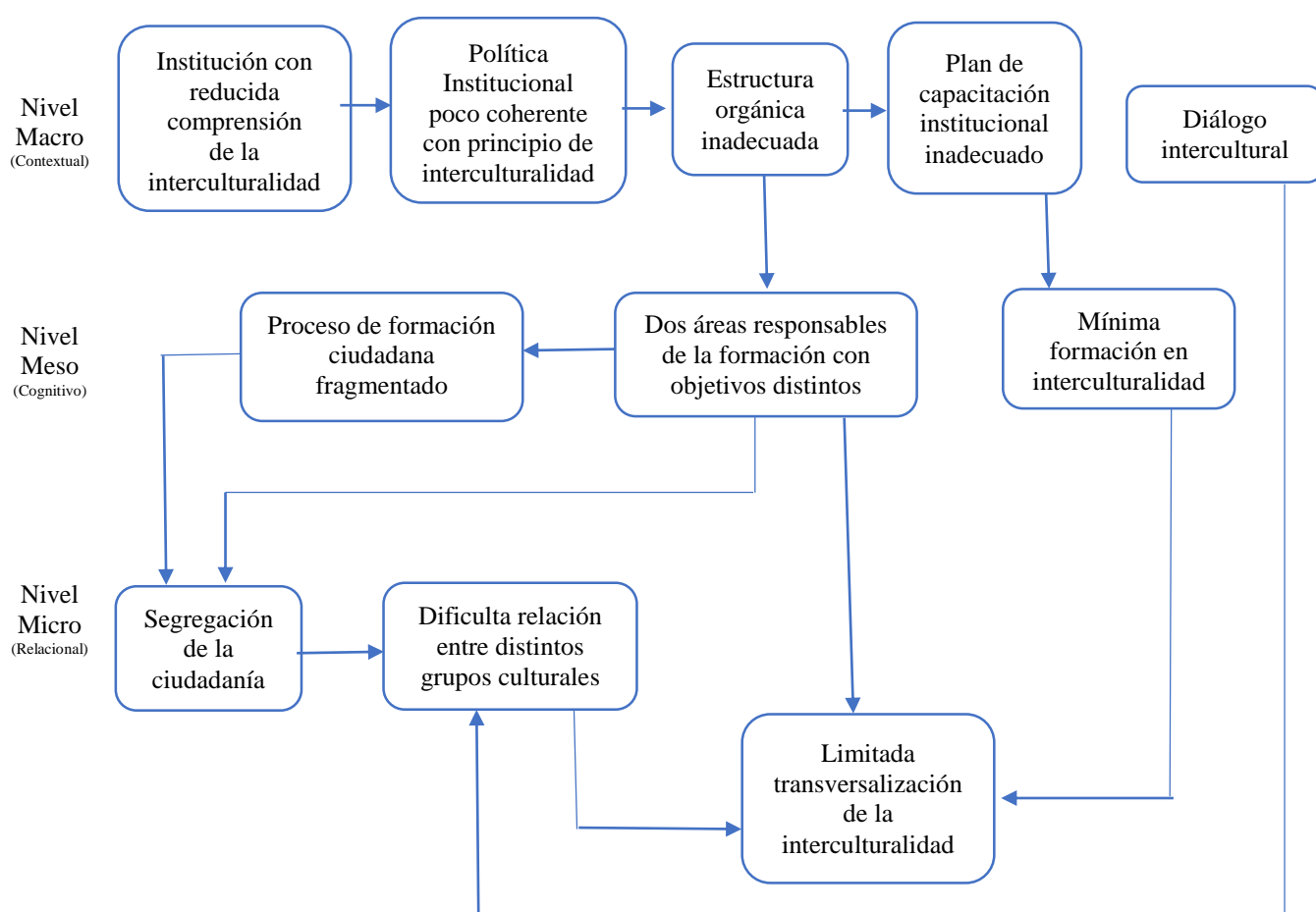


Gráfico 2. Adaptado de “Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción” por Aguirre, L. (2017) p.159.

En el paso 3 del process traicing, se identifica el mecanismo causal propiamente dicho, de esta investigación (Aguirre, 2017, p.162), en donde se explica, cómo *la mínima comprensión que tiene la institución respecto de la interculturalidad*, que constituye el

input de este mecanismo causal, *limita la transversalización de la interculturalidad* en las Escuelas de Formación Ciudadana, *output* del mecanismo (gráfico 3); además se identifican los 3 elementos propios del mecanismo causal de este estudio que operan a nivel teórico. Es importante mencionar que otros elementos contextuales que se evidencian en el sistema contribuyen a comprender el proceso causal del fenómeno que se estudia, sin embargo, para el análisis interesan únicamente los elementos propios del mecanismo causal que permiten establecer cómo se relacionan estos, con las entidades sociales y actividades que operan en el nivel empírico.

Gráfico 3: Mecanismo causal

Mecanismo causal					
Nivel Teórico	<i>Input</i> <i>Mínima comprensión institucional sobre interculturalidad</i>	Estructura orgánica institucional inadecuada.	Proceso de formación ciudadana fragmentado	Segregación de la ciudadanía en los procesos de formación.	<i>Output</i> <i>Limita la transversalización de la interculturalidad</i>
Entidades Sociales	<i>Institución Facilitadores</i>	Autoridades	Subcoordinadores Facilitadores	Facilitadores	<i>Escuelas de Formación</i>
Nivel Empírico Actividades	<i>Escuelas de Formación sin contenido, ni estrategias orientadas a la construcción de la interculturalidad</i>	Establece dos áreas relacionadas con la formación de la ciudadanía. Define objetivos de dichas áreas, no relacionados entre sí.	Contenidos sin enfoque intercultural. Contenidos y desarrollo de las Escuelas de Formación, únicamente en lenguaje español.	Criterios inadecuados de selección de participantes y territorios para el desarrollo de las Escuelas. Población mestiza principal beneficiaria de las Escuelas de Formación Ciudadana.	<i>No genera las condiciones para el diálogo intercultural</i>

Gráfico 3. Adaptado de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.159

La tabla 1, presenta los datos empíricos requeridos y las evidencias observables de los 3 elementos del mecanismo causal de esta investigación, los mismos que conforme al

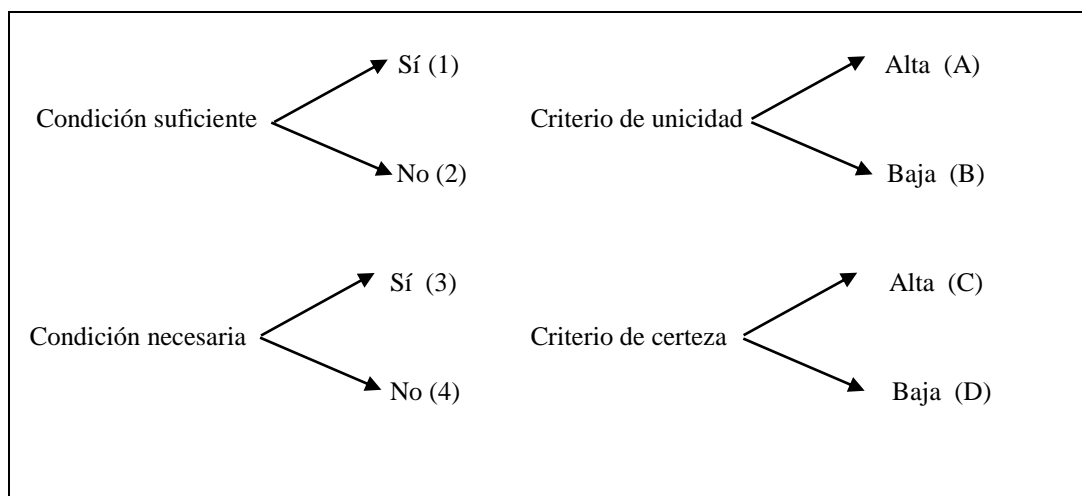
paso 4 del trazado del proceso causal, son sometidos al test de inferencia causal para determinar el nivel probatorio de la evidencia (gráfico 4).

Tabla 1: Evidencia Esperada y pruebas de inferencia.

Conceptualización de cada parte del mecanismo	Evidencia esperada	Tipo de datos y sus fuentes para evaluar la evidencia	Tipo de prueba
Estructura orgánica institucional.	Se espera observar una estructura orgánica inadecuada que define dos áreas relacionadas con el proceso de formación, con objetivos distintos no relacionados: una encargada de la formación de la ciudadanía en general y otra responsable de trabajar con pueblos y nacionalidades y elaborar material intercultural para este sector de la población.	Cuantitativa: número de Departamentos encargados del proceso de formación ciudadana que se identifica en la Estructura Orgánica institucional. Cualitativa: objetivos y competencias distintos de cada uno de los Departamentos, que se identifican en el Reglamento Orgánico por proceso.	<i>Smking gun</i> <i>Smking gun</i>
	Se espera observar facilitadores con mínima o sin formación en interculturalidad.	Cualitativa: Mínima formación intercultural de los facilitadores informantes de las Escuelas de Formación, conforme lo expresan en las entrevistas.	Hoop
Proceso de formación fragmentado.	Se espera observar contenidos curriculares y material sin elementos interculturales.	Evidencia cualitativa: material de las Escuelas de Formación Ciudadana sin elementos interculturales, que se visualiza en los contenidos curriculares.	<i>Double decisive</i>
	Se espera observar la estructura y desarrollo de la Escuela en una sola lengua.	Evidencia cualitativa: contenido y desarrollo de las Escuelas de Formación Ciudadana en una sola lengua, según se visualiza en los contenidos curriculares y lo que afirman los facilitadores informantes.	<i>Double decisive</i>
	Se espera observar facilitadores de las Escuelas de Formación ciudadana pertenecientes a un solo grupo cultural.	Evidencia cuantitativa: número de facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana de autodefinición étnica mestiza, según los resultados de la entrevista.	Smoking gun
Segregación de la ciudadanía en los procesos de formación.	Se espera observar mayor cantidad de población mestiza que participa en las Escuelas de Formación Ciudadana.	Evidencia cuantitativa: cantidad de participantes de las Escuelas, de autodefinición étnica mestiza, según facilitadores informantes, así como la información que consta en los Reportes de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación.	<i>Smoking gun</i>
	Se espera observar identificación de territorios para la implementación de las Escuelas de Formación, sin criterios orientados a la transversalización de la interculturalidad.	Evidencia cualitativa: criterios para la selección de territorios en los que se implementan las Escuelas de Formación, a discreción de cada facilitador, según lo expresan.	<i>Smoking gun</i>

Tabla 1: Evidencia Esperada y pruebas de inferencia.

Gráfico 4: Test de inferencia causal.



Valor probatorio	Pasar la prueba
2B4D	<i>Straw in the wind</i> (Fortalece la hipótesis pero no la confirma) Debilita levemente hipótesis alternativas
1A4D	<i>Smoking gun</i> (Confirma la hipótesis) Debilita sustancialmente hipótesis alternativas
2B3C	Hoop (Fortalece la hipótesis pero no la confirma) Debilita hipótesis alternativas
1A3C	<i>Double Decisive</i> (Confirma la hipótesis) Elimina hipótesis alternativas

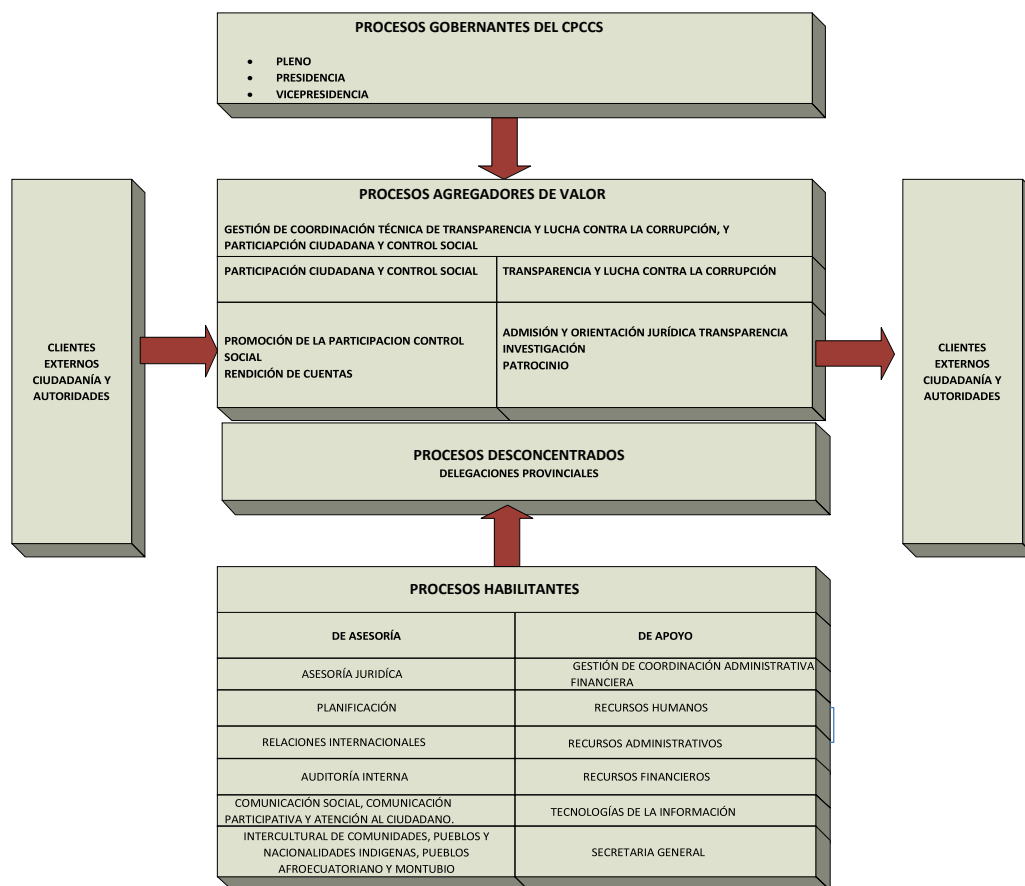
Gráfico 4. Elaboración propia adaptada de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.168.

Luego de la aplicación del instrumento y finalizada la revisión documental se procedió al análisis de las evidencias encontradas, cuyos resultados se presentan a continuación.

Evidencia: Proceso de formación fragmentado.

El Reglamento Orgánico por Procesos del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social define los procesos institucionales, las áreas que lo constituyen y los productos de cada una de estas, según se puede observar en el siguiente cuadro.

Gráfico 5: Mapa de procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Fuente: Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dentro de los procesos agregadores de valor, en relación a la gestión técnica de participación y control social, se encuentra el área denominada Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que ofrece entre otros productos, *la formación y capacitación a la ciudadanía en los derechos relativos a la participación ciudadana*; Dentro de los procesos habilitantes de asesoría, en cambio consta el área denominada, Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano y Montubio, cuyos productos, entre otros son: *Difusión de las temáticas de plurinacionalidad e interculturalidad, específicamente en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en coordinación con las Secretarías Técnicas y Propuestas coordinadas con las Secretarías Técnicas para la elaboración del material didáctico necesario para la*

capacitación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en función de su cosmovisión, en temas de participación control social y lucha contra la corrupción.

Esto confirma que la institución separa el proceso y los objetivos de la formación en interculturalidad, ofreciendo a través de una de sus áreas, procesos de formación a toda la ciudadanía y desde otra, la capacitación y la elaboración de material didáctico en temas interculturales, dirigida de manera específica a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, lo que da como resultado dos espacios de formación distintos con objetivos también distintos, que coordinan acciones para el proceso formativo y por lo mismo no generan condiciones para el encuentro, la interacción e intercambio de los diversos grupos culturales y limita las posibilidades para la promoción y construcción de una sociedad intercultural, puesto que segrega a la población y disminuye las oportunidades de conocer e interactuar con el otro distinto y fomentar el diálogo intercultural.

Evidencia: Facilitadores sin formación en interculturalidad.

En cuanto a la formación en interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación, del análisis de las respuestas obtenidas en las entrevistas, el 62.5% de los facilitadores informantes (FI) afirma haberla recibido, sin embargo, coinciden en que ha sido mínima e insuficiente. El 37.5% de los FI no ha recibido capacitación alguna en interculturalidad. Al cotejar estos datos con la definición de interculturalidad que formulan los facilitadores informantes, se encuentra que tienen una concepción muy general lo que se sintetiza en el gráfico 5. La mayoría de los facilitadores informantes se refieren al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, es importante resaltar que el FI3, señala que la interculturalidad, implica también el *reconocimiento de las asimetrías que han tenido sobre todo los grupos minoritarios*, mientras que el FI6 la define como la *interacción en el marco del respeto, la comunicación, la participación y acción conjunta* y solo el FI7, define a la interculturalidad como *un proceso de construcción de diálogo de la igualdad entre diferentes culturas*. Se concluye que la formación en interculturalidad es un imperativo para los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que puedan contar con mayores elementos y espacios de reflexión respecto de la misma, que les permita a su vez establecer estrategias y acciones

para hacer de las Escuelas de Formación Ciudadana un espacio adecuado para la promoción y la construcción de la interculturalidad.

Gráfico 6: Definición de interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana.

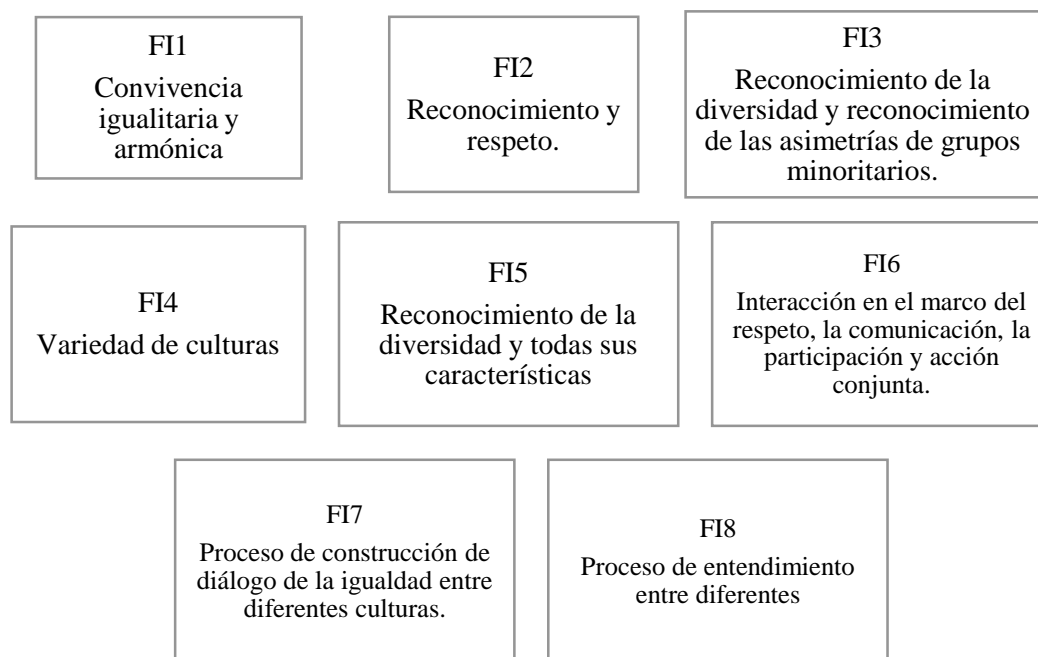


Gráfico 6. Elaboración propia a partir de respuestas de los entrevistados.

Un dato relacionado a considerar, es la importancia que los Facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana le otorgan a la interculturalidad y sobre la cual se obtuvieron las siguientes afirmaciones que se resaltan: interculturalidad es importante según el FI1 porque *permite conocer al otro y conocer otras formas de aprender, abrirse a nuevas y diferentes ideas y otra perspectiva de vida, al igual que entender y conocer la historia y construir una idea de lo que será el futuro*; el FI4 afirma que la interculturalidad es importante porque *enriquece a una región porque hace que haya más democracia, que haya diferentes visiones de la vida, que haya más tolerancia pero siempre y cuando convivan de una manera positiva y no estén separando los grupos*. El FI 5 la considera importante porque es *una manera de romper el legado colonial en el que se ha impuesto una cultura étnica como estándar y se ha invisibilizado a las demás culturas*; el FI 6 señala que es importante *dado que nuestro país es un estado con muchas culturas y por supuesto que es importante, entonces debemos fomentarla desde los niños, los adultos, los jóvenes para poder ejercer el ejercicio de interculturalidad*

Del análisis de estos resultados se colige que los Facilitadores de las Escuelas consideran que la interculturalidad está orientada principalmente a conocer y comprender a la diversidad cultural y todo lo que ello implica, es decir conocer otras formas de ver la vida, otras formas de aprender, nuevas perspectivas que enriquecen; pero también deja entrever una incipiente conciencia de que aún existe una única cultura predominante y visible mientras que otras culturas han sido históricamente invisibilizadas y subordinadas, realidad que necesita ser deconstruida para caminar hacia la interculturalidad.

Evidencia: Contenidos curriculares sin elementos sobre interculturalidad.

De la revisión documental respecto de los contenidos curriculares de las Escuelas de Formación Ciudadana, se encuentra que hasta el año 2019, estaba estructurada en 5 módulos: 1. Identidad y liderazgo, 2. Derechos de participación y poder ciudadano, 3. Espacios y mecanismos de participación ciudadana, 4. Planificación y Presupuestos Participativos, y 5. Mecanismos de Control Social. Por su parte el área de Interculturalidad impartía el módulo de esta temática, mismo a partir de marzo del 2020, se incorpora a los contenidos curriculares de la Escuela modificando el Módulo 1 a Identidad e Interculturalidad. En los contenidos curriculares, dentro de los enfoques se menciona el relativo a la interculturalidad de una manera escueta y muy general. En todo el documento no se evidencia una propuesta ni estrategia para trabajar la interculturalidad, ni se encuentran elementos interculturales; incluso, si se analiza todo el contenido, son mínimas las ocasiones que se mencionan, o definitivamente no se lo hace, términos como intercultural, interculturalidad, diálogo intercultural, diversidad, pueblos, nacionalidades, respecto a la diferencia, asimetrías, oportunidades, acceso, etc., y si se encuentran, su mención corresponde exclusivamente a lo normativo.

En relación con lo anterior, cuando se les preguntó a los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana si estas brindan las condiciones para que los diferentes grupos se relacionen en condiciones de igualdad y no discriminación, el 50% de los facilitadores consideran que sí y el 50% dicen que no es el espacio adecuado. Se resaltan las afirmaciones que se consideran más relevantes: el FI1 señala que *se dan una pautas muy generales y es el espacio adecuado no tanto por los contenidos sino por la propia convivencia que se produce en la Escuela, porque la gente allí se relaciona en términos*

de respeto, consideración, manifiesta sin embargo que institucionalmente hay un error al creer que hacer interculturalidad es dictar talleres a diferentes grupos culturales, el FI2 dice “ a pesar de todo sí porque en todos los espacios se ha contado con participantes de algún pueblo, aunque no se ha profundizado en el tema intercultural; el FI3 considera que sí es el espacio adecuado, pero no se cuenta con las herramientas, entre ellas la lengua para trabajar con otros grupos culturales; el FI4 considera que “no es el espacio adecuado porque se trabaja con terminología más relacionada con la ciudad y no con el campo”; el FI5 señala que “definitivamente no, el mismo hecho de que solo sean conducidas en español, el hecho de que no exista un módulo sobre temas interculturales, me parece que no está tomando las realidades locales del territorio”.

Se concluye que tanto los contenidos curriculares de las Escuelas de Formación Ciudadana, al no contar con elementos interculturales y referirse a la interculturalidad únicamente desde lo normativo, al igual que las Escuelas en sí mismo, en cuanto no disponen de herramientas para trabajar la interculturalidad, no constituyen un espacio que brinde las condiciones para el relacionamiento de diferentes culturas y por lo mismo no transversalizan la interculturalidad.

Evidencia: Contenidos curriculares en una sola lengua.

De la revisión de los contenidos y el material de las Escuelas de Formación Ciudadana, se evidencia que están desarrollados únicamente en idioma castellano. Por su parte, los Facilitadores de las Escuelas en la entrevista mencionan que el sólo hecho de que las Escuelas se impartan en un único idioma, el castellano, ya no brindan las mismas oportunidades, ni genera condiciones de igualdad, a toda la población.

Del análisis de estos resultados se concluye que las Escuelas de Formación Ciudadana al utilizar una sola lengua, en sus contenidos, material y desarrollo mismo, dejan de lado uno de los elementos fundamentales para la transversalización de la interculturalidad, esto es, el uso de las lenguas de relación intercultural en nuestro país.

Evidencia: Facilitadores pertenecientes a un solo grupo cultural.

Los resultados respecto de la autodefinición étnica de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana, obtenidos en las entrevistas se visualizan a continuación:

Gráfico 5: Definición de interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación

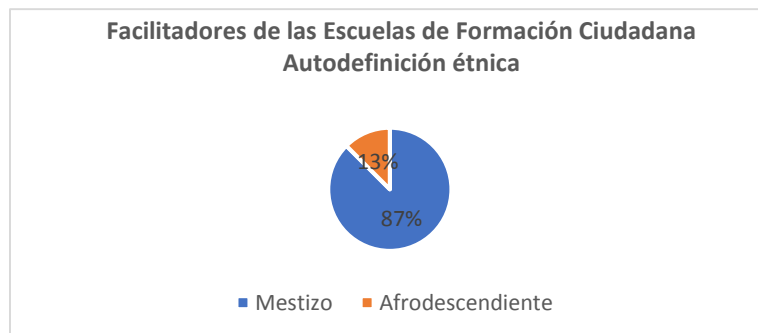


Gráfico 5. Elaboración propia a partir de respuestas de los entrevistados.

Del gráfico se desprende que la mayoría de facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana pertenecen a la población mestiza, un mínimo porcentaje al pueblo afro y no hay facilitadores que pertenezcan a los demás pueblos y nacionalidades existentes en el país. Se puede concluir que al ser la mayoría de facilitadores mestizos, se dificulta el relacionamiento con la ciudadanía de otros grupos culturales, lo que limita la transversalización de la interculturalidad, pues la lengua es uno de los factores fundamentales a la hora de construir la interculturalidad.

Un aspecto relacionado con lo anterior, se refiere a la importancia que le otorgan al trabajo que desempeñan, los facilitadores de las Escuelas de Formación, conforme lo manifiestan: el 100% de los FI considera que su trabajo es importante para la sociedad y cada uno le da un matiz particular, el FI 1 dice que *es un proceso importante porque se trata sobre derechos y si bien la gente, especialmente de los distintos grupos culturales saben bien que los derechos se obtienen luchando y que la mejor forma de hacerlo es de manera colectiva, no conocen el universo de los derechos y piensan que son pocos y restringidos*, considera además que se trata de un *espacio que brinda a la gente, la oportunidad de hablar, puesto que hay gente que no dice lo que tiene que decir por miedo o porque no le enseñaron que podía hacerlo*; el FI 2 considera que importante *porque la información da poder y cuando las personas conocen sus derechos, saben que pueden exigir y aprenden también cómo hacerlo y esto contribuye a cambiar*; el FI 3, piensa que *es un espacio de réplica de cocimiento que permite que más gente conozca sobre sus derechos y haga conocer a otros, su familia, sus vecinos, a fin de ir construyendo redes de gente capacitada que defiende sus derechos porque los conoce y eso ayuda a cambiar*

vidas; el FI 7 menciona que es importante porque se trabaja en derechos con la gente más desposeída y es necesario que la gente conozcan sus derechos.

Otro factor relacionado con esta evidencia se refiere a la visión que tienen los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana sobre los distintos grupos culturales, a partir de la relación que han tenido con estos en los espacios de formación, conforme a lo que expresan, en la mayoría de los facilitadores se ha producido un cambio positivo en la manera de mirar y pensar sobre esas personas, el FI2 manifiesta que *reconoce y comprende que las luchas de los distintos grupos culturales han sido por la reivindicación de sus derechos, de justicia y de su reconocimiento y las diferentes situaciones por las que atraviesan; reconoce asimismo que facilitar las Escuelas de Formación constituye un proceso de aprendizaje y enriquecimiento mutuo que permite aprender de las otras culturas y enriquecerse en experiencia, conocimiento y capacidades, dado que todos los grupos tienen sus vivencias, conocimientos y cosmovisión propias que hace que el facilitador comprenda la diversidad, también aprenda y se fortalezca lo que contribuye a su crecimiento personal y profesional.* Por su parte el FI 3 dice *tener mayor conciencia de la diversidad, de la riqueza de la misma, de la necesidad de respetar sus características y particularidades,* mientras que el FI4 manifiesta *haber eliminado prejuicios, estereotipos, por ejemplo frente a la idea preconcebida de que las personas no comprenden hoy consideran que es necesario conocer sus formas de aprender, acercarse a su realidad, conocer su terminología y poner en práctica distintas estrategias relacionadas con la cosmovisión de esos grupos; utilizar por ejemplo la música, el baile, etc.*

Es importante se señalar que si bien los facilitadores tienen conceptos positivos respecto de las personas de los otros grupos culturales, prevalece en ellos la idea de ser los poseedores del conocimiento y de la información frente a los otros que tienen la necesidad de aprender por lo que sobresale, aunque en ciertos casos de manera no muy consiente, su rol de enseñantes, antes que su condición de ser otro actor en un proceso de diálogo e intercambio entre distintos.

Del análisis de estos dos últimos elementos, se puede colegir que aún con las dificultades constituyen factores positivos para la promoción y construcción de la interculturalidad y deben ser potenciados para que junto con otros factores se pueda trabajar en una propuesta integral para que las Escuelas de Formación Ciudadana se

instituyan en el espacio adecuado para la promoción y construcción de la interculturalidad.

Evidencia: Mayor cantidad de población mestiza en las Escuelas de Formación Ciudadana.

En cuanto a la población, según definición étnica, que asiste a las Escuelas de Formación Ciudadana, si bien todos los FI coinciden en que la población depende del territorio en donde se imparta la Escuela, a la vez afirman que la mayoría de los asistentes corresponden a la población mestiza aduciendo que esto responde a distintos aspectos: el FI 1 dice que la población mestiza es mayoritaria en el Ecuador, el FI 2 considera que no se ha tenido mayor acercamiento con los pueblos montubio, indígena y afros y la dificultad de acceso a los sitios en donde se encuentran esos grupos culturales, menciona también que tal vez existe falta de motivación de esos pueblos porque pudiendo acercarse, no lo hacen; el FI 3 manifiesta que existe mayor facilidad de comunicación con la población mestiza; el FI 4 aduce a la comodidad de los facilitadores, a la insuficiente difusión de los derechos de participación, el FI 5 considera que se debe a la poca importancia institucional al tema intercultural, la falta de información de los facilitadores en el tema intercultural y la falta de voluntad política por parte de las autoridades institucionales de trabajar el tema. El FI 8 menciona *que en los territorios con población indígena, no creen que una persona mestiza les pueda entender.*

Esto se corrobora con la información que se encuentra en los Informes de Gestión de la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, encargada de la implementación de las Escuelas de Formación. Respecto de la ubicación territorial de las Escuelas, en los reportes institucionales se encuentra que se han implementado en las 23 provincias del país, excepto Galápagos, pero no se tiene información específica de la conformación étnica de los territorios en donde se han implementado las Escuelas.

Se concluye que las Escuelas de Formación Ciudadana atienden de manera prioritaria a la población mestiza pero esto no obedece a criterio o directriz alguna en casi la totalidad de los casos, por el contrario está determinado por la mayoría poblacional del territorio donde se implementan las Escuelas o por otros criterios de facilidad, comodidad, acceso de los facilitadores y no de los participantes. Obviamente no obedece a criterio alguno relacionado con la promoción y construcción de la interculturalidad, por lo que es

menester definir dichos criterios, orientados a la promoción, construcción y vivencia de la interculturalidad.

Evidencia: Identificación de territorios para la implementación de las Escuelas de Formación, sin criterios orientados a la transversalización de la interculturalidad.

En cuanto a los criterios para la selección de los territorios en donde se implementan las Escuelas de Formación Ciudadana del análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas se establece que cada facilitador elige el territorio en base a sus propios criterios, entre los cuales podemos resaltar los siguientes: *oportunidad*, es decir donde se tiene relación con la ciudadanía, otro criterio es *cualquier grupo ciudadano*, criterio de *organización y predisposición de la gente*, *voluntad política de las autoridades para brindar las facilidades*, criterio de *cercanía del territorio*, o *territorios donde existe vulneración de derechos*; en un único caso se señala como criterio, *preferentemente territorios donde existen pueblos y nacionalidades*; otro criterio, se refiere a *territorio, donde existen personas que más necesitan*. De lo expuesto, se concluye que siendo la determinación de los territorios para la implementación de las Escuelas de Formación Ciudadana, un factor importante que podría contribuir a la interacción y el diálogo de los diferentes grupos culturales y por ende a la promoción, construcción y transvaersalización de la interculturalidad, la institución no ha establecido criterios para la selección de estos, decisión que es asumida discrecionalmente por los servidores que las facilitan.

Un datos adicional importante tiene relación con las dificultades de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana para la transversalización de la interculturalidad, de lo manifestado por los FI se concluye que existen dificultades personales la falta de formación y capacitación en el tema, así como el desconocimiento respecto de los distintos grupos culturales o la falta de otros idiomas de relación intercultural, entre otras, pero también se evidencian dificultades estructurales como la ausencia de lineamientos y directrices de la institución para trabajar el tema intercultural, la escasa relación institucional con las organizaciones que representan a la diversidad cultural, el mínimo número de facilitadores de los distintos pueblos y nacionalidades que existen en el país e incluso las limitaciones en el presupuesto. Se puede colegir además que varias de las limitaciones personales se generan a partir de las limitaciones estructurales, es decir, si no existe la voluntad o política institucional de trabajar el tema intercultural, no se exige,

por ejemplo la formación de los facilitadores en dicho tema ni se capacita al interior de la institución en el mismo, igual cosa sucede con el manejo de otros idiomas de relación intercultural por parte de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana o con el acceso a los territorios donde se encuentra la ciudadanía que pertenece a pueblos y nacionalidades.

El diagnóstico realizado permite establecer que las Escuelas de Formación Ciudadana cuentan con algunos elementos que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad, a saber: la Escuela que en sí misma constituye un espacio de encuentro, relacionamiento e intercambio entre diversos, en condiciones de respeto; la importancia que sus facilitadores le otorgan a la interculturalidad; la visión que tienen respecto de los distintos grupos culturales, al igual que la conciencia que tienen sobre los aspectos que deben mejorarse en las Escuelas; elementos que deben ser potenciados a fin de que contribuyan de mejor manera a la transversalización de la interculturalidad.

Se determina sin embargo, que las Escuelas de Formación Ciudadana al momento no cuentan con una estrategia para la transversalización de la interculturalidad lo que se evidencia en la falta de directrices y lineamientos para trabajar la interculturalidad, la división del proceso de formación en dos áreas distintas, la ausencia de elementos interculturales y el uso exclusivo del idioma castellano en los contenidos curriculares, la ausencia de otros idiomas de relación intercultural, el número mínimo o carencia de facilitadores de los distintos grupos culturales existentes en el país, la escasa formación y capacitación en interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas, la falta de criterios orientados a la construcción de la interculturalidad, para la selección de territorios en los que se implementan las Escuelas.

Plan Estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana.

Ante esta realidad y a partir de la definición de Agustín Morello para quien “Planificar significa prefijar la sucesión temporal de los objetivos y de las medidas aptas para su consecución o sea, determinar prioridades, es tarea de estructuración de la acción, y por lo tanto, a cargo de expertos llamados planificadores” (p.18) y lo que para Matus (1987) constituye estrategia: “Procedimiento mediante el cual se procura encausar la dirección del proceso de desarrollo, el cual a su vez es un sistema dinámico complejo que debe ser

orientado a otro rumbo mediante una acción ejercida sobre sus variables” (p.19), citados en (Ossorio, 2003), se presenta el Plan estratégico para la transversalización del principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Este plan considera tres líneas de acción fundamentales: la implementación de acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad, la capacitación de los facilitadores de las Escuelas, y, la implementación de acciones pedagógicas necesarias, que permitan atender a los diferentes grupos culturales; el contempla el uso de metodología activas e innovadoras.

Plan Estratégico para transversalizar la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Estrategia	Programa	Responsables
Objetivo: Implementar acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad en el CPCCS, a través de procesos participativos		
<p>Diseño de un proceso de construcción colectiva de la definición de interculturalidad a partir de la reflexión respecto de la concepción equivocada que sobre la interculturalidad tiene el CPCCS, la necesidad de construir una nueva definición y la apropiación de la misma.</p> <p>El proceso deberá considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la interculturalidad en su mayor acepción y amplitud de sus dimensiones. • Construir la definición desde las diferentes cosmovisiones y formas de entender el mundo. • Pensar en la intercultural en el contexto ecuatoriano, latinoamericano y mundial. 	<p>Desarrollo de 3 talleres dirigidos a autoridades y servidores del CPCCS:</p> <p>Taller 1: Elementos fundamentales de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 2: Enfoques de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 3: Construcción colectiva de la definición de interculturalidad. (8 horas)</p> <p>Acciones permanente de sociabilización de la definición de interculturalidad al interior del CPCCS.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación.</p>
<p>Construcción colectiva y participativa de los objetivos comunes de las áreas responsables que permitan generar las condiciones para el diálogo intercultural en las Escuelas de Formación Ciudadana.</p>	<p>Desarrollo de 1 taller de trabajo (8 horas) para la definición de objetivos comunes orientados a generar las condiciones para el diálogo intercultural en las Escuelas de Formación Ciudadana y Control Social, con la participación de las dos áreas responsables.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad</p>

Plan Estratégico para transversalizar la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Estrategia	Programa	Responsables
Diseño e implementación de un proceso para la definición del perfil (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y prácticas) de un facilitador de las Escuelas de Formación Ciudadana para asegurar el abordaje adecuado de la interculturalidad.	<p>Desarrollo de 2 talleres orientados a la definición del perfil del facilitador</p> <p>Taller 1: Sensibilización de los elementos fundamentales de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 2: Definición del perfil del facilitador de la Escuela de Formación Ciudadana. (4 horas)</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Subcoordinación Nacional de Talento Humano.</p>
<p>Objetivo: Capacitar a los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que cumplan el perfil requerido, mediante talleres de formación específica.</p>		
Diseño e implementación de un proceso de formación específica dirigido a los servidores que actualmente facilitan los procesos de formación ciudadana para que alcancen el perfil requerido.	<p>Levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Elaboración del plan de capacitación (contenidos, metodologías innovadoras, recursos, financiamiento, presupuesto y cronogramas).</p> <p>Desarrollo de la capacitación específica, mediante el uso de metodologías activas e innovadoras.</p> <p>El número de talleres y horas se establecerá conforme a las necesidades de capacitación determinadas.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación del CPCCS.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Subcoordinación Nacional de Talento Humano.</p>
<p>Objetivo: Implementar las acciones pedagógicas necesarias para atender las necesidades de los diferentes grupos culturales, mediante el ajuste de contenidos y lenguajes de las Escuelas de Formación Ciudadana.</p>		
Implementación de un proceso de rediseño de los contenidos curriculares para las Escuelas de Formación Ciudadana que incorporen los elementos fundamentales de la interculturalidad a fin de que se constituyan en espacios de formación y convivencia intercultural.	<p>Identificación y acuerdo con aliados estratégicos para el rediseño de los contenidos curriculares.</p> <p>Desarrollo de 2 talleres para el ajuste de los contenidos curriculares de la Escuela de Formación Ciudadana. (16 horas)</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p>
Implementación de un proceso para la traducción de los contenidos y material de las Escuelas de Formación en los lenguajes oficiales de relación intercultural que permitan cubrir las necesidades de los participantes de los distintos grupos culturales	Identificación y acuerdo con aliados estratégicos para la traducción de los contenidos curriculares de la Escuela de Formación Ciudadana a los idiomas oficiales y de relación intercultural.	Coordinación Nacional de Interculturalidad.

Conclusiones y Recomendaciones

La Constitución de la República del Ecuador establece a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales, principio que es recogido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entidad del Estado responsable de la formación de la ciudadanía en derechos de participación; sin embargo la investigación ha permitido demostrar que la división del proceso de formación en dos áreas de la institución con objetivos diferentes, la segregación de la ciudadanía en tales procesos, la ausencia de estrategias y criterios institucionales de selección de los territorios para la implementación de las Escuelas, así como la presencia exclusiva de facilitadores de autodefinición étnica mestiza, que genera a su vez, la asistencia mayoritaria de participantes mestizos, limitan o imposibilitan la transversalización de la interculturalidad. A esto se añade la mínima formación en interculturalidad que tienen los facilitadores de las Escuelas, al igual que el uso de material sin elementos culturales, contenidos curriculares en una sola lengua y sin enfoque intercultural, que determina que la interculturalidad permanezca como una mera intención o la mención de su normativa.

La confirmación de la hipótesis planteada permite desarrollar un plan estratégico que iniciaría con el fortalecimiento del enfoque intercultural, puesto que una mayor claridad de este enfoque, contribuiría de manera eficaz a las otras acciones previstas en el plan: la capacitación de los facilitadores de las Escuelas e implementación de acciones pedagógicas que permitan atender a los diferentes grupos culturales.

Se recomienda implementar el Plan Estratégico en las Escuelas de Formación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e identificar en su interior otros procesos educativos en los que sea factible implementarlo, luego de la validación del mismo.

Se recomienda además promover el desarrollo de nuevas investigaciones sobre el tema intercultural en instituciones públicas y privadas cuyas competencias, en el ámbito de educación, sean similares o complementarias a las del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para contribuir a la transversalización de la interculturalidad en toda la institucionalidad ecuatoriana.

Se recomienda asimismo promover este tipo de estudios al interior de las instituciones del Sistema Educativo del país, a fin de sentar las bases para la construcción de un país intercultural, desde esos espacios.

Bibliografía

- Aguirre, J. L. (2017). *Mecanismos causales y process tracing. Una introducción*. Buenos Aires, Revista SAAP, 11 (1), 147-175. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6171051.pdf>.
- Colomer, A. (2001). La Educación para la participación democrática y el espíritu solidario en García, A. y Lucas, A. (Coords.). *Formación para la participación ciudadana. Las organizaciones en el siglo XXI*. Buenos Aires. Grupo Editorial Lumen, pp. 199-205.
- Decreto Legislativo 0. *Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 1 de 11-ago.-1998. Quito. Última modificación: 20-oct.-2008. Derogado.*
http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR_1998&query=Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Ecuador
- Decreto Ejecutivo 0. *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Quito. Última modificación: 12-mar.-2020.*
<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=PUBLICO>
- De Vallescar Palanca, D. (2001). *Coordenadas de la interculturalidad*. 25.Colmenar Viejo. Diálogo.
http://www.ciudadredonda.org/admin/upload/files/1cr_t_adjuntos_46.pdf
- Echeverry Velásquez, M. L. (2011). *Formación ciudadana y escuela. Una mirada desde la ciudadanía democrática*. Bogotá. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social. Universidad del Valle. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261388011>.

González, C. (2012). Caracterización del concepto cultura en la didáctica de las lenguas. México.

Cartaphilus: Lugar Revista de Investigación y Crítica Estética, 10, 84-108.

<https://revistas.um.es/cartaphilus/article/view/167691>

Higuera, E., Castillo, N. (2015). La interculturalidad como desafío para la Educación ecuatoriana. *Sophia*, Colección de Filosofía de la Educación, (18),147-162.Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4418/441846095009>

Hoyos, G., & Ruiz, A. (2007). Ciudadanías en formación. Colombia. Magisterio. Civitas.

Ley 0. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr.-2010. Quito. Última modificación: 04-ago.-2020.

<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/Search/Vigente/VigenteSimple.aspx?search=Ley%20Org%E1nica%20de%20Participaci%F3n%20Ciudadana>

Ley 0. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Registro Oficial Suplemento 22 de 09-sep.-2009. Quito. Última modificación: 23-mar.-2018.

<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/Search/Vigente/VigenteSimple.aspx?search=Ley%20Org%E1nica%20del%20Consejo%20de%20Participaci%F3n%20Ciudadana%20y%20Control%20Social>

Ocampo Talero, A. M., Méndez París, S., & Pavajeau Delgado, C. (2008). *Las subjetividades como centro de la formación ciudadana*. Bogotá. Universitas Psychologica.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n3/v7n3a17.pdf>

Ossorio, A. (2003). *PLANEAMIENTO ESTRATEGICO*.

<https://www.coursehero.com/file/52398585/PLANEAMIENTO-ESTRATEGICO-OSSORIOpdf/>

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/inap/20171117042438/pdf_318.pdf.

- Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. 2009. Quito. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf
- Reaag, I. (2006) Reflexiones en torno a la interculturalidad. CPU-e, Revista de Investigación Educativa, 2. <https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121711004.pdf>
- Sandoval Forero, E. (2013). Educaciones Interculturales en México. Buenos Aires. Estudios Sociológicos Editora.
- Sánchez Gómez, M. (2015). METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA SOCIAL (AVANCE CUALITATIVO Y MODELOS MIXTOS). Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, (26),21-34.[fecha de Consulta 4 de Octubre de 2020]. ISSN: 1139-1723. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1350/135043653001>
- Verdejo, A. E., Moya, J. V., & Saavedra, C. O. (2019). Interculturalidad y (de)colonialidad. Apuntes para un estado del arte. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 44(2), 101-107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6844796>
- Walsh, C. (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad. *Signo y pensamiento*, 24(46), 39-50. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86012245004.pdf>
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: Las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa: revista de humanidades*, 9, 131-152. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n9/n9a09.pdf>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. http://www.uchile.cl/documentos/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural_150569_4_1923.pdf 8

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Nancy Marlene Jarrín Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N°1709285462, declaro que los resultados obtenidos en la investigación, como requisito previo para lo obtención del Grado Académico de Magister en Innovación en Educación son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos, que se desprenden del trabajo de investigación, y luego de la redacción de este documento, son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de enero de 2021.



Nancy Marlene Jarrín Sánchez

CI:1709285462

Transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Interculturality transversalization in Citizen Training Schools

Resumen

La interculturalidad es uno de los principios fundamentales del Estado ecuatoriano, cuya promoción y construcción, es obligación de toda la institucionalidad pública del país; en este contexto, el presente artículo es el resultado de la investigación diagnóstica realizada para determinar de qué manera se transversaliza la interculturalidad, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana. La metodología utilizada se fundamenta en el diseño cualitativo. Para la recolección de datos se utilizó la entrevista estructurada y la revisión documental y para la organización y análisis de los datos recopilados, el mecanismo causal y la técnica del trazo de proceso causal (process tracing). De la aplicación de la entrevista estructurada a 8 facilitadores de la institución y del análisis documental realizado, se evidencia que las Escuelas de Formación Ciudadana si bien cuentan con algunos elementos que potenciados podrían contribuir a la transversalización de la interculturalidad, no cuentan con una estrategia definida para ello. Este artículo propone un Plan estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana, enfocado en tres líneas de acción fundamentales: la implementación de acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad; la capacitación de los facilitadores de las Escuelas; y, la implementación de acciones pedagógicas apropiadas para atender las necesidades de los diferentes grupos culturales.

Abstract

Interculturality is one of the fundamental principles of the Ecuadorian State and it is an obligation of all public institutions to promote and build it. This article is the result of the diagnostic research carried out to determine how the Citizen Training Schools implemented by the “Consejo de Participación Ciudadana” transversalize interculturality. The methodology that is use in the investigation it’s based on qualitative design. For the data collection, it has been used a structured interview and a documentary review; and for the organization and analysis of the collected data, it has been used the causal mechanism and the technique of process tracing. From the application of the structured interview to 8 facilitators of the institution and the documentary analysis carried out, it is clear although Citizen Training Schools, have some elements that could contribute to the mainstreaming of interculturality, they do not have a defined strategy to do so. This article proposes a Strategic Plan for the Mainstreaming of Interculturalism in Citizen Training Schools, focused on three main lines of actions: the implementation of administrative actions to strengthen the intercultural approach; the training of school facilitators; and, the implementation of appropriate pedagogical actions to attend the need of the different cultural groups.

Palabras clave: Educación ciudadana, escuelas, formación, interculturalidad, proces tracing.

Keywords: Citizen education, schools, training, interculturality, proces tracing.

Introducción

La interculturalidad nace como propuesta alternativa a los procesos de asimilación cultural y promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, del derecho a la diferencia y de la valoración de todas las culturas por igual (García Martínez, 2008). En el contexto internacional, regional y nacional, ha sido objeto de análisis y reflexión su concepto, significado, alcance, comprensión al igual que su construcción. En países como el nuestro ha dado lugar también a nuevos enfoques en las políticas públicas y cambios, institucionales, normativos e incluso constitucionales, sin embargo, en la práctica la interculturalidad aún constituye un desafío o propuesta por construir.

La necesidad de contar con nuevos elementos de reflexión para entender la complejidad de las relaciones, cada vez más amplias y frecuentes, entre diferentes culturas (Rehaag, 2006), ha dado lugar a diversos enunciados sobre interculturalidad, en donde cada una tiene valía por sí misma y es entendida más allá de su origen en lo étnico.

Según Walsh (2005) en el Ecuador, la interculturalidad, surge a partir de los años 90 como un principio político e ideológico en el marco de las demandas del movimiento indígena, al estado que se concibe monocultural, a fin de cambiar el sistema educativo, procurar el cambio de esa concepción monocultural del Estado y generar políticas públicas para estos fines. Estas demandas fueron atendidas en la Reforma Curricular Consensuada de 1996, en la que se incluye a la interculturalidad como eje transversal y posteriormente a través de la Constitución Política del Estado, en cuyo texto se promueve y fomenta la interculturalidad desde los ámbitos de la Cultura y la Educación, y se incorporan los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos (Decreto 0, 1998).

Si bien el Estado reconoce la diferencia étnica existente en el país e incorpora los derechos colectivos para los pueblos indígenas y afroamericanos y reduce la problemática a lo étnico; la población indígena y negra del país por su parte, conciben a la interculturalidad como un proceso de construcción a largo aliento, que ha dado lugar a pequeñas experiencias que se concretan en poderes locales indígenas, sin embargo consideran que la transformación no se limita a lo político sino a otros ámbitos, entre los que se incluye la educación, los conocimientos y saberes.

A partir del trabajo permanente de los sectores indígenas y negros y de distintos movimientos sociales, la Constitución vigente de la República del Ecuador, en su Art.1,

instituye a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales, (Decreto Legislativo 0, 2008); de igual manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 4, establece a la interculturalidad como un principio de la participación ciudadana y la define así: "...el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales la promoción del diálogo e interacción entre las diferentes culturas" (2008). El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, recoge dicho principio en el Art. 2 de su Ley Orgánica y lo define como la valoración, el respeto y el reconocimiento de la multiculturalidad existente en el país, para la construcción de la igualdad en la diversidad (Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, 2008). Por otra parte, la misma Constitución en el artículo 11 referente a los derechos establece que "... todos los ecuatorianos son iguales ante la Ley, gozarán de los mismos derechos y no podrán ser discriminados por razón alguna, como etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, etc." (2008); desde este enfoque la interculturalidad pretende la construcción de una sociedad incluyente y no discriminatoria.

El CPCCS, institución del Estado ecuatoriano encargada del fomento y promoción de la participación y de la formación ciudadana, en el ámbito de sus competencias, diseña e implementa las Escuelas de Formación Ciudadana como un proceso para la formación en ciudadanía de toda la población ecuatoriana; estas juegan un papel fundamental en la promoción y construcción de la interculturalidad, puesto que constituyen el espacio adecuado para el desarrollo de valores, actitudes y prácticas hacia la construcción de una sociedad distinta en donde la interacción entre culturas diferentes se desenvuelva en condiciones de reconocimiento, respeto, inclusión y no discriminación, a partir del encuentro, el diálogo de saberes y prácticas de vida diferentes. Sin embargo, el CPCCS reduce la comprensión de la interculturalidad a la integración de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio a sus procesos formativos sin establecer estrategias ni acciones para atender esa diversidad y las causas originarias de la discriminación y las relaciones de asimetría en las que se desenvuelven; igualmente reduce la interculturalidad a lo étnico sin considerar otros grupos y formas culturales existente en nuestro país, lo que limita su formación y ejercicio del derecho de participación, el fortalecimiento de sus capacidades y su empoderamiento e incidencia en la gestión de lo público; situaciones que reafirman la desigualdad, la discriminación y la

exclusión, limitando a su vez el acceso de dichos grupos culturales a otros derechos y servicios que debe garantizar el Estado, en procura del desarrollo y la garantía de una vida digna de todas y todos los ecuatorianos.

Frente a estos planteamientos, es necesario determinar ¿cuáles son los elementos fundamentales que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana?, ¿cuáles son los aspectos fundamentales de la formación ciudadana?, ¿cuál es la situación de las Escuelas de Formación Ciudadana, respecto de la transversalización de la Interculturalidad? y ¿cómo transversalizar el principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana?.

Con la finalidad de dar respuesta a las preguntas formuladas, se estableció el objetivo del presente trabajo de investigación según el texto: "Determinar de qué manera las Escuelas de Formación Ciudadana transversalizan la interculturalidad".

El resultado de la investigación pretende contribuir para que el CPCCS, como quienes integran dicha institución y particularmente quienes facilitan los procesos formativos de las Escuelas de Formación Ciudadana reconozcan y valoren la amplia diversidad cultural de nuestro país; superen la concepción reducida de la interculturalidad promoviendo y vivenciando el reconocimiento, el respeto, el diálogo y la negociación entre todos los distintos grupos culturales del país, en donde la diferencia no constituya desigualdad, ni genere relaciones asimétricas de discriminación y exclusión; logre además que la ciudadanía sea capaz de acercarse, conocer y comprender los saberes diversos, las distintas maneras de ver el mundo, de pensar, conocer, sentir, hacer y decir y a partir de ello repensar y rediseñar los procesos de formación en cuanto a contenidos, metodologías y prácticas de tal manera que esos procesos contribuyan a la promoción y construcción real de la interculturalidad y la consecución de una sociedad sustancialmente distinta.

Por consiguiente, se presenta un Plan Estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que todos los actores involucrados en la gestión, diseño e implementación de dichas Escuelas, autoridades institucionales, facilitadores y ciudadanas y ciudadanos que participan en ellas, incorporen actitudes, valores y prácticas que les permita construir nuevas formas de relación con los otros, en condiciones de respeto, reconocimiento, igualdad, inclusión y no discriminación, en el marco de la amplia diversidad cultural que tiene el país, encaminada a la construcción de esa sociedad radicalmente distinta.

Marco Teórico

La interculturalidad. - Conceptualización

Para acercarse a la conceptualización de interculturalidad es importante definir el término cultura. La cultura constituye el conjunto de aspectos o dimensiones complejas aprehendidas por un individuo, a lo largo de su vida, en su calidad de miembro de un determinado grupo humano o sociedad e incluye costumbres, medios de producción, creencias, conocimientos, lenguaje, comida, arte, cultura, derecho, salud, y cualquier otro aprendizaje o destreza desarrollada en ese entorno (González, 2012). Pero definir cultura implica también considerar un sinnúmero de factores que va desde el territorio y todas sus características: clima, medio ambiente, demografía, al igual que las expresiones culturales, artísticas, religiosas; la organización y formas de relacionamiento entre sus miembros, etc. Existe una amplísima variedad de grupos culturales, cuyas diferencias dan origen al multiculturalismo, fenómeno que al igual que el multilingüismo, genera conflictos al modelo de mundo establecido y a las ciencias sociales, al romper el esquema único etnocentrista de pensamiento y lenguaje (Verdejo, Moya, & Saavedra, 2019). La multiculturalidad describe la existencia de diversas culturas en una sociedad sin hacer referencia a las interrelaciones entre ellas, desconociendo la tensión que se produce en virtud de las relaciones asimétricas de poder y las desigualdades sociales que se generan entre culturas mayoritarias y minoritarias, por lo que no plantea ni hace cambio alguno en las estructuras e instituciones establecidas que mantienen la supremacía de unas culturas sobre otras, Walsh (2005). Con frecuencia el multiculturalismo constituye la base para la generación de políticas de inclusión.

La pluriculturalidad, por su parte, es una acepción utilizada principalmente en América del Sur y que hace referencia al proceso de reconocimiento de la diversidad cultural en los países de la región, forjado a partir de la convivencia histórica de poblaciones indígenas y afro con los blanco-mestizos; implica el reconocimiento y convivencia de esa diversidad en un determinado territorio, en el marco del modelo de estado instituido, en el que subyace la interrelación inequitativa entre las distintas culturas y en donde el Estado denomina a las poblaciones indígenas y afros como minorías culturales y mantiene la estructura monocultural dominante racista, inequitativa y excluyente (Walsh, 2008).

La interculturalidad, según Walsh (2005), no existe; es un proceso inacabado, en permanente construcción y se refiere a procesos complejos de interrelación, negociaciones e intercambio culturales que parten de las tensiones entre culturas diversas provocadas por las desigualdades sociales, culturales, políticas y de poder y pretende que esa interrelación entre personas, pueblos, saberes, conocimientos sea equitativa y para lograrlo se requiere de una verdadera transformación de las estructuras, las instituciones y las relaciones entre diferentes.

Para De Vallescar Palanca (2001), existen dos aspectos fundamentales que han dado origen a la interculturalidad, la globalización que genera por un lado unificación e interdependencia y por otro, la certeza de que para hacer algo, siempre es necesario el otro; y la concientización cada vez mayor de la identidad de los pueblos y colectivos respecto de su situación de subordinación frente a los denominados estados-nación. Para la autora la interculturalidad y su propuesta emergente de evidenciar el derecho a la dignidad y la necesidad del reconocimiento de los diversos grupos y expresiones culturales, al igual que las nuevas formas de expresión de la racionalidad, es la respuesta al contexto mundial que vivencia una serie de situaciones como la desigualdad cada vez mayor entre ricos y pobres, la evidencia palpable de la diversidad cultural, lingüística y religiosa en el mundo entero, los significativos procesos migratorios y sus implicaciones, los avances de los movimientos de mujeres, la conciencia de la pluralidad cultural y religiosa de nuestros países, entre otras, que orientan hacia cambios profundos y demandan nuevas formas de ver, comprender y actuar en el mundo, en donde la interculturalidad, entendida como el diálogo entre diversos, constituye la base para “la justa reordenación del mundo” (p. 389) .

Para Sandoval Forero (2013) la interculturalidad si bien parte del reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo en esa diversidad únicamente es posible si se produce en el marco del cuestionamiento y deconstrucción de las estructuras de dominación y sus expresiones que generan inequidad y exclusión, es decir, no basta el reconocimiento y el diálogo, es necesario evidenciar que las relaciones entre culturas diferentes generalmente están marcadas por tensiones originadas en la desigualdad.

En lo que respecta al Ecuador, alcanzar el estado intercultural y plurinacional que establece la Constitución del 2008, considerando su amplia diversidad étnico cultural, y el contexto de desigualdades y de subordinación de unas culturas a otras que lleva

implícito formas de exclusión, discriminación y desconocimiento de la diferencia, implica cambios profundos en lo socio-económico, lo político y lo socio cultural para garantizar: igualdad, estructuras de poder diferentes y condiciones para un diálogo entre culturas, basado en el reconocimiento y respeto de la diferencia, donde esta no constituya un elemento discriminador y opresivo. Se trata de reivindicar y resarcir, en justicia, a las nacionalidades y pueblos indígenas por la discriminación sufrida desde la Colonia, a través de su incorporación a un Estado unitario y descentralizado que garantice la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos de la diversidad existente (Díaz Polanco, citado en Plan Nacional del Buen Vivir, 2009-2013).

Para la autora de esta investigación, la interculturalidad es un proceso en permanente construcción que pueda generar las condiciones para el relacionamiento entre diversas culturas y expresiones culturales, a partir del reconocimiento, el respeto, la valoración y el intercambio de conocimientos, saberes y formas de mirar y comprender el mundo, a través de un diálogo continuo, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

Enfoques de la interculturalidad

Walsh, en el 2009, propone la comprensión de la interculturalidad desde tres puntos de vista: el más elemental y amplio, que lo denomina *relacional* y que considera a la interculturalidad como el contacto entre culturas sin llegar a analizar las condiciones de dicho contacto; el *funcional*, en donde la interculturalidad se concibe según la estrategia para la inclusión de las culturas distintas, en un modo de sociedad ya establecido, a partir de su reconocimiento y lo que define como interculturalidad *crítica* que aborda la esencia del problema, esto es el origen de la diferencia en una estructura y matriz colonial jerarquizada y racial. La interculturalidad *crítica* para Walsh, constituye la herramienta pedagógica que pone en evidencia la desigualdad e inequidad construida desde lo racial, lo subalterno y la inferioridad, a la vez que reconoce la amplia diversidad cultural con sus distintas maneras de ver, conocer y comprender el mundo, cuyo relacionamiento en condiciones de igualdad y respeto, generan nuevas formas de convivencia (Walsh, 2008).

A partir de estos planteamientos teóricos, se aborda la interculturalidad desde su acepción más amplia en el sentido de construir procesos de interacción entre los distintos grupos culturales desde la generación de espacios formativos de prácticas, actitudes y

valores que permitan el reconocimiento y la valoración del otro, en su manera de ser, actuar, pensar y decir diferente. Se considera además, las dos perspectivas planteadas por Walsh, la funcional, dado que no es posible abstraerse totalmente de la mirada estatal y la perspectiva crítica, entendida según herramienta pedagógica que posibilite la construcción de una sociedad distinta, a partir de la concientización de las causas de la desigualdad y la diferencia, al igual que la necesidad de la interacción y relacionamiento de los diferentes grupos culturales de nuestro país, con sus propias maneras de ver y entender el mundo.

Colonialidad e interculturalidad

Durante la colonia, en América Latina se instituye una forma de poder, que Aníbal Quijano la denomina *colonialidad del poder* (citado en Walsh, 2005); forma de poder que se origina en la jerarquización racial y en la clasificación que en ese entonces se hizo de las personas. Para Grosfoguel (2015) la expansión colonial europea paralelamente institucionalizó y normativizó la supremacía de unos respecto de otros, en cuanto a la clase, el grupo étnico, la sexualidad, el género, la forma de organización del estado, una determinada institución del conocimiento, una lengua, un modelo de economía, etc., dando lugar a nuevas formas jerarquizadas de relacionamiento que se sostienen en una matriz de poder colonial que le asigna un valor superior biológico y cultural a lo europeo frente a lo no-europeo. Estas relaciones rebasan lo jurídico-político a diferencia de lo que sostienen los grupos nacionalistas de izquierda y derecha para quienes el colonialismo concluye una vez que los estados se independizan; Rojas, Quijano, Fanon (citados en Grosfoguel, 2015) consideran que los denominados estados independientes, son en realidad territorios por descolonizar, que se desenvuelven aún en el entorno de la colonialidad del poder, dado que lo colonial es mucho más que una relación jurídico-política de dominación que atraviesa lo económico, político, sexual, espiritual, epistemológico y una relación cultural de dominación etno-racial.

Pensar en la posibilidad de un diálogo intercultural, en este contexto, en donde el otro, el diferente es desconocido y excluido, no es posible; es necesario comprender primero las formas verticales en que se relacionan las diferentes culturas y las tensiones y desigualdades que esto produce lo que limita la comunicación y el diálogo, es decir la construcción de la interculturalidad (Quijano, citado en Grosfoguel, 2015).

A partir de los autores, se puede resumir que la colonialidad es una forma inequitativa de relacionamiento de dominación que tiene lugar durante el proceso expansionista europeo y que se origina en la instauración de una supremacía de unos respecto de otros, en tanto su lengua, género, grupo racial, forma de organización, de conocimiento, etc., la misma que se encuentra totalmente vigente y que hace de la diferencia, un elemento discriminador y excluyente.

La formación ciudadana

La ciudadanía, pensada en el contexto de la democracia, según Echeverry Velásquez (2011) es una práctica de convivencia entre distintos, construida en colectivo, en la que cada miembro tiene la posibilidad de autodeterminarse e incidir y transformar las condiciones sociales y políticas en las que se encuentra implicado y que atentan contra la vigencia de las libertades y derechos, limitando la consecución de una vida digna. Para Ocampo-Talero, Méndez-París, & Pavajeau Delgado (2008), considerando todos los elementos que la circundan, la ciudadanía es una condición política que se construye socialmente a partir de las relaciones entre el estado, los individuos y las comunidades en un contexto jurídico, político, social e histórico determinado. A partir de lo que plantean los autores, para efectos de esta investigación, se define ciudadanía al ejercicio práctico de convivir y cooperar entre diversos, en donde cada persona tiene la posibilidad de desarrollar su capacidad de autodeterminación y con su participación activa, incidir y transformar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en las que se desenvuelve y está implicado, para lograr una vida digna, en donde prima el bien común.

Ahora bien, construir esta ciudadanía según Echeverry Velásquez (2011) implica revisar a lo largo del tiempo, el comportamiento no siempre activo de esa ciudadanía e identificar las necesidades actuales que requieren de individuos no solo conscientes de sus derechos sino actores de una práctica y acción política tanto en lo público y en lo privado a fin de incidir y transformar su realidad; conlleva además comprender que el ciudadano y el ejercicio de la ciudadanía se construye de manera progresiva en su quehacer diario, en los escenarios antes mencionados; es decir la formación ciudadana que inicia en la familia se consolida en otros espacios en donde las personas se encuentran en interactúan con la amplia diversidad y sus diferentes manifestaciones: cultural, étnica, ideológica, sexual, etc. Para Ocampo Talero et al. (2008), La formación ciudadana

constituye una forma de hacer frente a los problemas sociales y políticos del mundo contemporáneo y por lo mismo está estrechamente relacionada con la práctica y accionar del ciudadano y requiere ser entendida en su contexto, historia y realidad; según las autoras, la formación ciudadana debe tener presente siempre su componente de sentido “el desarrollo de unos sujetos y unas subjetividades sostenidos sobre la base de sus prácticas democráticas”. (2008, p. 844).

Para Antonio Colomer (2001) educar para la participación implica el fortalecimiento de las capacidades diferentes de cada persona, considerando que esto lleva implícito tensiones y dificultades, como la motivación a la cooperación y ayuda mutua. (Hoyos & Ruiz, 2007) consideran que la educación, pensada desde un entorno en el que convergen distintas personas y culturas y en el sentido de desarrollo de las competencias ciudadanas, es “el proceso en el que se nos abren diversos mundos, formas de organización y sentidos de vida” (2007, p.147).

Para efectos de esta investigación, se define a la formación ciudadana como el proceso de educación, en espacios formales y no formales orientada a lograr que las y los ciudadanos, a partir de sus propias vivencias y la cotidianidad en la que se desenvuelven, comprendan la realidad de sus entornos, fortalezcan sus capacidades diferentes y puedan enfrentar los problemas sociales y políticos de su localidad, en procesos de cooperación y ayuda para la transformación de esa realidad, en beneficio de todas y todos.

Metodología

En la presente investigación se utilizó el enfoque de investigación cualitativa que desde la perspectiva constructivista weberiana citado en (Sánchez Gómez, 2015) tiene como objeto de estudio la acción social para cuya comprensión es vital el significado que el actor le otorga. Para la recolección, organización y análisis de los datos que hicieron posible la interpretación de los resultados del fenómeno que se investiga, se utilizó el mecanismo causal y la técnica del trazo de proceso causal (*process tracing*) que implica establecer en el marco de la investigación, mecanismos causales hipotéticos a fin de determinar, mediante evidencias observables, de qué manera estos afectan las relaciones entre las variables de la investigación, considerando que los mecanismos causales están constituidos por varios elementos (Aguirre, 2017). Los mecanismos causales son procesos que se producen al interior de sistemas concretos y cuyo relacionamiento genera

un cambio en el mismo. Para el autor, la explicación del fenómeno social que se está investigando se logra identificando todas las relaciones existentes entre las diversas causas que lo producen y sus efectos, así como todos los elementos que surgen en este proceso; este método pretende identificar lo que denomina “mecanismos causales” a través de los cuales, se interrelacionan las variables, tomando en cuenta los contextos y las entidades que participan, más que ver la influencia de la una respecto de la otra. Este método propone trabajar con varios mecanismos causales que se identifican entre las dos variables de la investigación y a los cuales se les somete a pruebas empíricas, es decir se realiza el trazado causal, con el fin de determinar evidencias disponibles a partir del análisis de las partes que componen el mecanismo causal, para lo cual, el autor plantea cuatro pasos, cuya aplicación en el presente estudio se visualizan más adelante.

La técnica cualitativa de recolección de datos (Denzin y Lincoln, 2011) que se utilizó, fue la entrevista estructurada, que permitió a través del intercambio de información, durante el diálogo entre entrevistador y entrevistado, identificar la percepción de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana respecto de la transversalización de la interculturalidad, es decir las perspectivas, puntos de vista y significados de esos actores, que contribuyeron a configurar el sentido del fenómeno investigado (Hernández Sampieri, 2010).

La población, conforme a lo que establece Hernández Sampieri (2010), fue determinada tomando en cuenta que pudiera aportar de manera significativa a la comprensión clara y profunda del problema de investigación, evaluando la factibilidad real de recolección y análisis de los datos, la comprensión clara que dicha población podía tener respecto del fenómeno investigado y finalmente la complejidad para trabajar con la misma; con esto, la población para el presente estudio, estuvo constituida por 8 técnicos profesionales facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el CPCCS, a quienes se pudo acceder con facilidad, durante todo el desarrollo de la investigación.

Resultados

A partir de la hipótesis formulada para este caso, en el sentido de que la comprensión reducida de la interculturalidad que tiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social limita su transversalización en las Escuelas de Formación Ciudadana, se considera que tanto la política institucional generada, la estructura orgánica definida y la división del proceso de formación y la segregación de la ciudadanía contribuyen a limitar la transversalización de la interculturalidad y no generan las condiciones para el diálogo intercultural.

En el gráfico 1, conforme al primer paso de la operacionalización del mecanismo causal, se identifican las diferentes líneas de relación que se producen, lo que constituiría según lo que propone Aguirre (2017), el marco teórico general en el que se presenta el mecanismo causal de esta investigación. El gráfico permite visualizar la forma en que se articulan la estructura orgánica inadecuada, la segregación de la ciudadanía en los procesos formativos y el proceso de formación inadecuado y fragmentado.

Gráfico 1: Elementos que intervienen en el sistema:

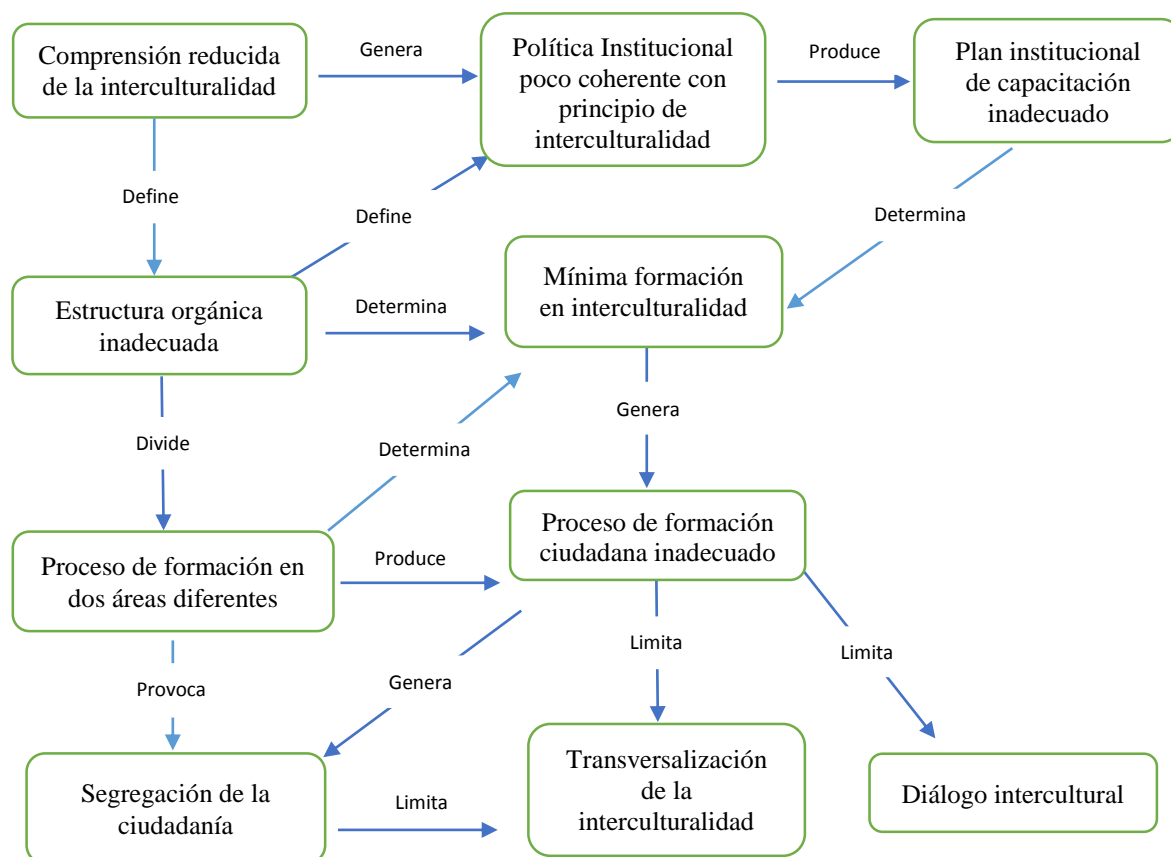


Gráfico 1. Adaptado de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.159

El gráfico 2 representa el segundo paso del process traicing y permite observar en el diagrama de Boudon Coleman propuesto por Bunge (citado en Aguirre, 2017), de qué manera el elemento contextual *estructura orgánica inadecuada* que opera en el nivel

macro, da lugar a la creación de *dos áreas responsables de la formación ciudadana con objetivos distintos*, que a su vez determina un “*proceso de formación inadecuado*”, elementos cognitivos que operan en el nivel meso, lo que trae como consecuencia, la segregación de la ciudadanía, que a su vez dificulta la relación entre distintos grupos culturales, mecanismos relacionales que operan en el nivel micro y que limitan la transversalización de la interculturalidad en los procesos de formación.

Gráfico 2: Niveles y entidades del Sistema

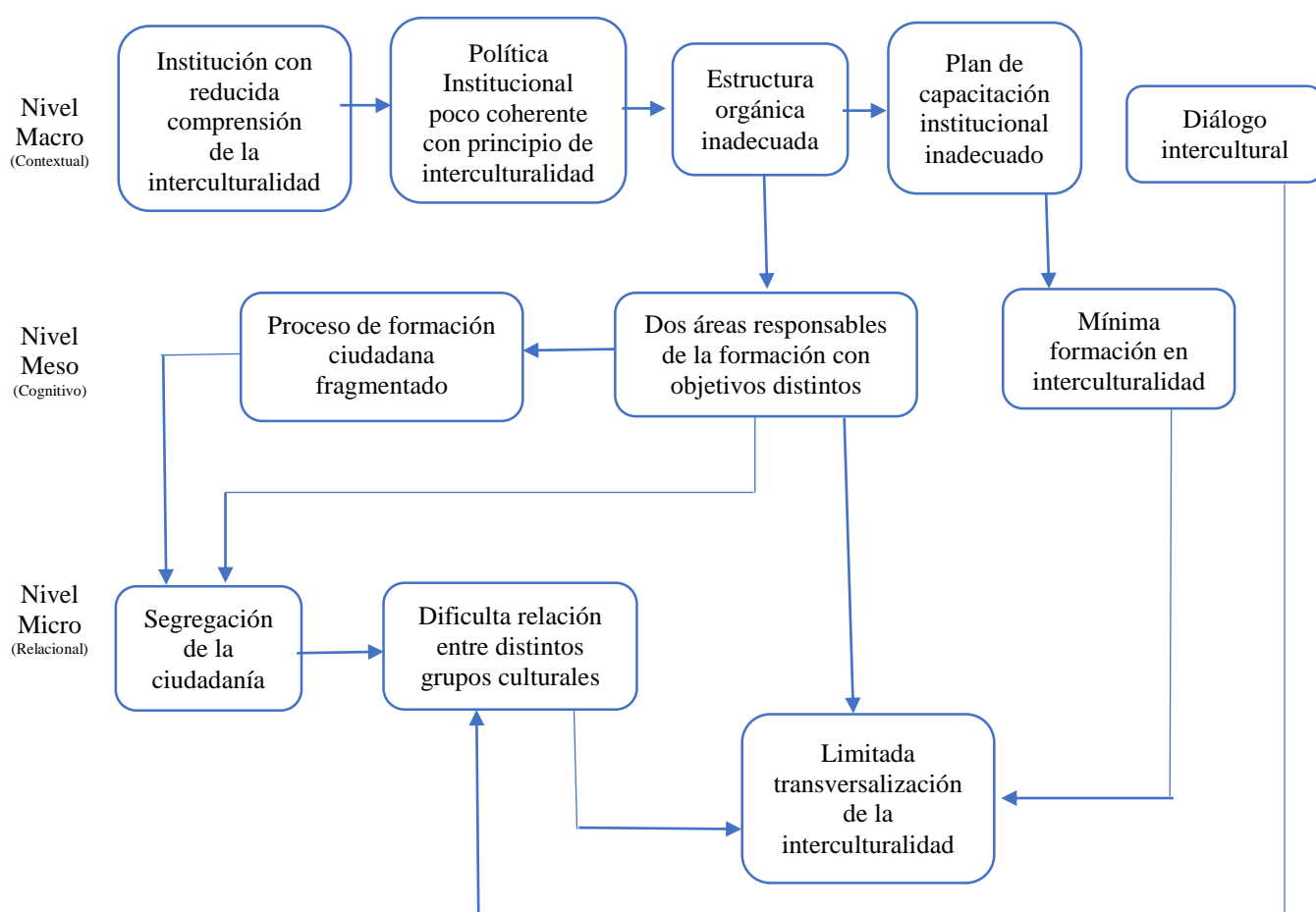


Gráfico 2. Adaptado de “Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción” por Aguirre, L. (2017) p.159.

En el paso 3 del process traicing, se identifica el mecanismo causal propiamente dicho, de esta investigación (Aguirre, 2017, p.162), en donde se explica, cómo *la mínima comprensión que tiene la institución respecto de la interculturalidad*, que constituye el

input de este mecanismo causal, *limita la transversalización de la interculturalidad* en las Escuelas de Formación Ciudadana, *output* del mecanismo (gráfico 3); además se identifican los 3 elementos propios del mecanismo causal de este estudio que operan a nivel teórico. Es importante mencionar que otros elementos contextuales que se evidencian en el sistema contribuyen a comprender el proceso causal del fenómeno que se estudia, sin embargo, para el análisis interesan únicamente los elementos propios del mecanismo causal que permiten establecer cómo se relacionan estos, con las entidades sociales y actividades que operan en el nivel empírico.

Gráfico 3: Mecanismo causal

Mecanismo causal					
Nivel Teórico	<i>Input</i> <i>Mínima comprensión institucional sobre interculturalidad</i>	Estructura orgánica institucional inadecuada.	Proceso de formación ciudadana fragmentado	Segregación de la ciudadanía en los procesos de formación.	<i>Output</i> <i>Limita la transversalización de la interculturalidad</i>
Entidades Sociales	<i>Institución Facilitadores</i>	Autoridades	Subcoordinadores Facilitadores	Facilitadores	<i>Escuelas de Formación</i>
Nivel Empírico Actividades	<i>Escuelas de Formación sin contenido, ni estrategias orientadas a la construcción de la interculturalidad</i>	Establece dos áreas relacionadas con la formación de la ciudadanía. Define objetivos de dichas áreas, no relacionados entre sí.	Contenidos sin enfoque intercultural. Contenidos y desarrollo de las Escuelas de Formación, únicamente en lenguaje español.	Criterios inadecuados de selección de participantes y territorios para el desarrollo de las Escuelas. Población mestiza principal beneficiaria de las Escuelas de Formación Ciudadana.	<i>No genera las condiciones para el diálogo intercultural</i>

Gráfico 3. Adaptado de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.159

La tabla 1, presenta los datos empíricos requeridos y las evidencias observables de los 3 elementos del mecanismo causal de esta investigación, los mismos que conforme al

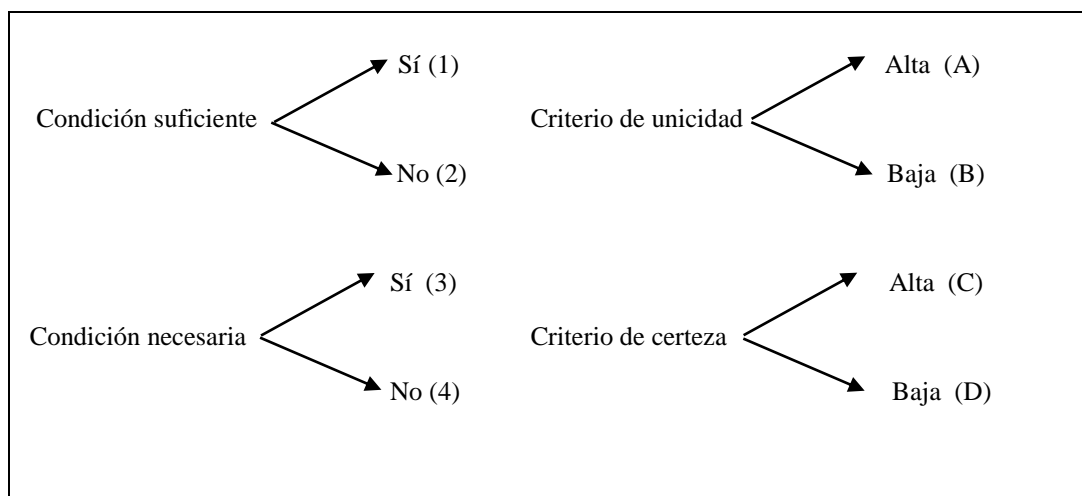
paso 4 del trazado del proceso causal, son sometidos al test de inferencia causal para determinar el nivel probatorio de la evidencia (gráfico 4).

Tabla 1: Evidencia Esperada y pruebas de inferencia.

Conceptualización de cada parte del mecanismo	Evidencia esperada	Tipo de datos y sus fuentes para evaluar la evidencia	Tipo de prueba
Estructura orgánica institucional.	Se espera observar una estructura orgánica inadecuada que define dos áreas relacionadas con el proceso de formación, con objetivos distintos no relacionados: una encargada de la formación de la ciudadanía en general y otra responsable de trabajar con pueblos y nacionalidades y elaborar material intercultural para este sector de la población.	Cuantitativa: número de Departamentos encargados del proceso de formación ciudadana que se identifica en la Estructura Orgánica institucional. Cualitativa: objetivos y competencias distintos de cada uno de los Departamentos, que se identifican en el Reglamento Orgánico por proceso.	<i>Smking gun</i> <i>Smking gun</i>
	Se espera observar facilitadores con mínima o sin formación en interculturalidad.	Cualitativa: Mínima formación intercultural de los facilitadores informantes de las Escuelas de Formación, conforme lo expresan en las entrevistas.	Hoop
Proceso de formación fragmentado.	Se espera observar contenidos curriculares y material sin elementos interculturales.	Evidencia cualitativa: material de las Escuelas de Formación Ciudadana sin elementos interculturales, que se visualiza en los contenidos curriculares.	<i>Double decisive</i>
	Se espera observar la estructura y desarrollo de la Escuela en una sola lengua.	Evidencia cualitativa: contenido y desarrollo de las Escuelas de Formación Ciudadana en una sola lengua, según se visualiza en los contenidos curriculares y lo que afirman los facilitadores informantes.	<i>Double decisive</i>
	Se espera observar facilitadores de las Escuelas de Formación ciudadana pertenecientes a un solo grupo cultural.	Evidencia cuantitativa: número de facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana de autodefinición étnica mestiza, según los resultados de la entrevista.	Smoking gun
Segregación de la ciudadanía en los procesos de formación.	Se espera observar mayor cantidad de población mestiza que participa en las Escuelas de Formación Ciudadana.	Evidencia cuantitativa: cantidad de participantes de las Escuelas, de autodefinición étnica mestiza, según facilitadores informantes, así como la información que consta en los Reportes de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación.	<i>Smoking gun</i>
	Se espera observar identificación de territorios para la implementación de las Escuelas de Formación, sin criterios orientados a la transversalización de la interculturalidad.	Evidencia cualitativa: criterios para la selección de territorios en los que se implementan las Escuelas de Formación, a discreción de cada facilitador, según lo expresan.	<i>Smoking gun</i>

Tabla 1: Evidencia Esperada y pruebas de inferencia.

Gráfico 4: Test de inferencia causal.



Valor probatorio	Pasar la prueba
2B4D	<i>Straw in the wind</i> (Fortalece la hipótesis pero no la confirma) Debilita levemente hipótesis alternativas
1A4D	<i>Smoking gun</i> (Confirma la hipótesis) Debilita sustancialmente hipótesis alternativas
2B3C	Hoop (Fortalece la hipótesis pero no la confirma) Debilita hipótesis alternativas
1A3C	<i>Double Decisive</i> (Confirma la hipótesis) Elimina hipótesis alternativas

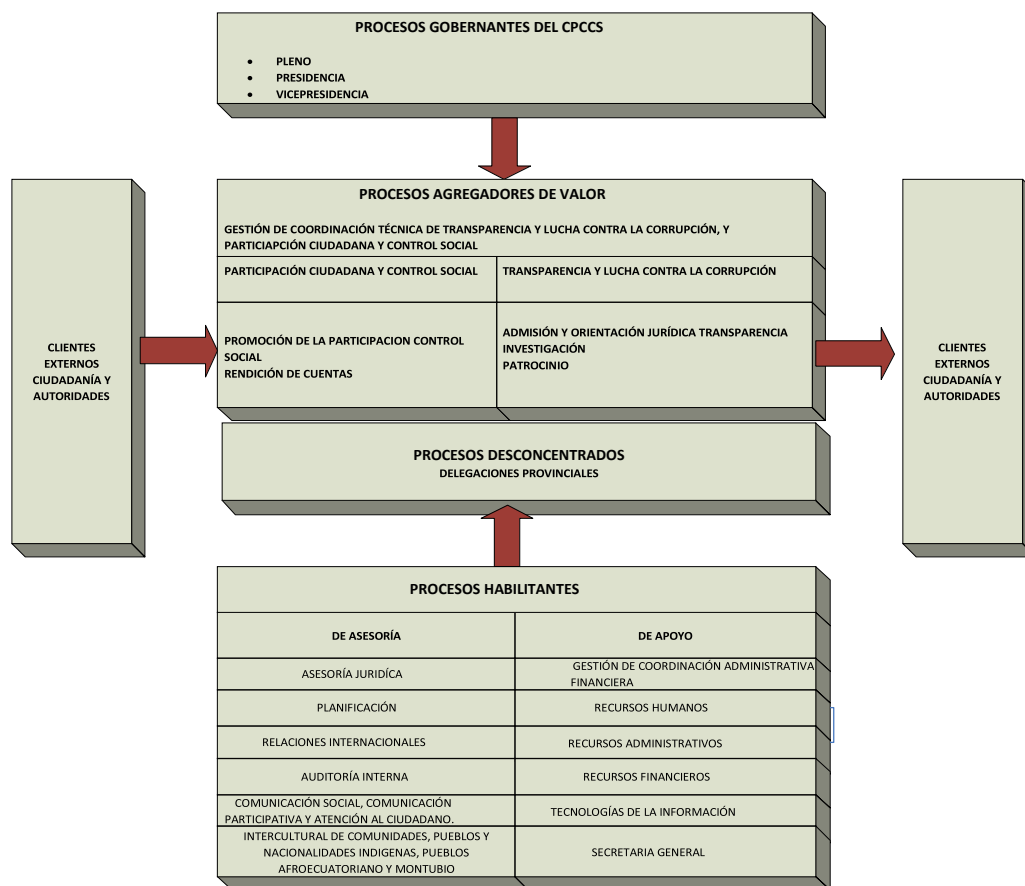
Gráfico 4. Elaboración propia adaptada de "Mecanismos Causales y process traicing. Una introducción" por Aguirre, L. (2017) p.168.

Luego de la aplicación del instrumento y finalizada la revisión documental se procedió al análisis de las evidencias encontradas, cuyos resultados se presentan a continuación.

Evidencia: Proceso de formación fragmentado.

El Reglamento Orgánico por Procesos del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social define los procesos institucionales, las áreas que lo constituyen y los productos de cada una de estas, según se puede observar en el siguiente cuadro.

Gráfico 5: Mapa de procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Fuente: Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dentro de los procesos agregadores de valor, en relación a la gestión técnica de participación y control social, se encuentra el área denominada Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que ofrece entre otros productos, *la formación y capacitación a la ciudadanía en los derechos relativos a la participación ciudadana*; Dentro de los procesos habilitantes de asesoría, en cambio consta el área denominada, Coordinación General Intercultural de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano y Montubio, cuyos productos, entre otros son: *Difusión de las temáticas de plurinacionalidad e interculturalidad, específicamente en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en coordinación con las Secretarías Técnicas y Propuestas coordinadas con las Secretarías Técnicas para la elaboración del material didáctico necesario para la*

capacitación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, en función de su cosmovisión, en temas de participación control social y lucha contra la corrupción.

Esto confirma que la institución separa el proceso y los objetivos de la formación en interculturalidad, ofreciendo a través de una de sus áreas, procesos de formación a toda la ciudadanía y desde otra, la capacitación y la elaboración de material didáctico en temas interculturales, dirigida de manera específica a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatoriano y montubio, lo que da como resultado dos espacios de formación distintos con objetivos también distintos, que coordinan acciones para el proceso formativo y por lo mismo no generan condiciones para el encuentro, la interacción e intercambio de los diversos grupos culturales y limita las posibilidades para la promoción y construcción de una sociedad intercultural, puesto que segrega a la población y disminuye las oportunidades de conocer e interactuar con el otro distinto y fomentar el diálogo intercultural.

Evidencia: Facilitadores sin formación en interculturalidad.

En cuanto a la formación en interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación, del análisis de las respuestas obtenidas en las entrevistas, el 62.5% de los facilitadores informantes (FI) afirma haberla recibido, sin embargo, coinciden en que ha sido mínima e insuficiente. El 37.5% de los FI no ha recibido capacitación alguna en interculturalidad. Al cotejar estos datos con la definición de interculturalidad que formulan los facilitadores informantes, se encuentra que tienen una concepción muy general lo que se sintetiza en el gráfico 5. La mayoría de los facilitadores informantes se refieren al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, es importante resaltar que el FI3, señala que la interculturalidad, implica también el *reconocimiento de las asimetrías que han tenido sobre todo los grupos minoritarios*, mientras que el FI6 la define como la *interacción en el marco del respeto, la comunicación, la participación y acción conjunta* y solo el FI7, define a la interculturalidad como *un proceso de construcción de diálogo de la igualdad entre diferentes culturas*. Se concluye que la formación en interculturalidad es un imperativo para los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que puedan contar con mayores elementos y espacios de reflexión respecto de la misma, que les permita a su vez establecer estrategias y acciones

para hacer de las Escuelas de Formación Ciudadana un espacio adecuado para la promoción y la construcción de la interculturalidad.

Gráfico 6: Definición de interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana.

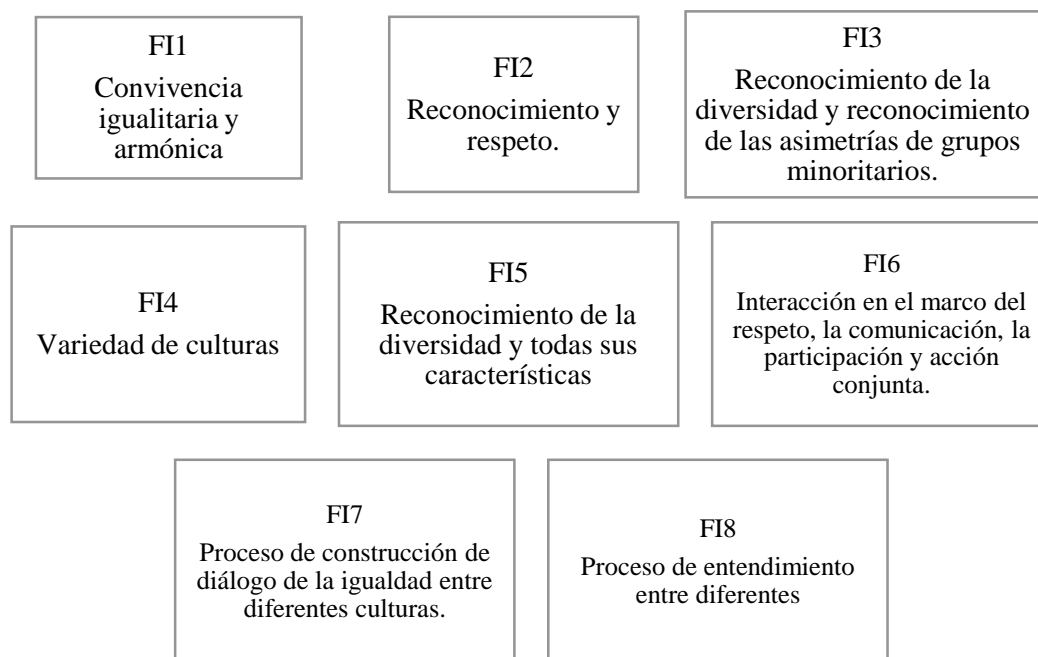


Gráfico 6. Elaboración propia a partir de respuestas de los entrevistados.

Un dato relacionado a considerar, es la importancia que los Facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana le otorgan a la interculturalidad y sobre la cual se obtuvieron las siguientes afirmaciones que se resaltan: interculturalidad es importante según el FI1 porque *permite conocer al otro y conocer otras formas de aprender, abrirse a nuevas y diferentes ideas y otra perspectiva de vida, al igual que entender y conocer la historia y construir una idea de lo que será el futuro*; el FI4 afirma que la interculturalidad es importante porque *enriquece a una región porque hace que haya más democracia, que haya diferentes visiones de la vida, que haya más tolerancia pero siempre y cuando convivan de una manera positiva y no estén separando los grupos*. El FI 5 la considera importante porque es *una manera de romper el legado colonial en el que se ha impuesto una cultura étnica como estándar y se ha invisibilizado a las demás culturas*; el FI 6 señala que es importante *dado que nuestro país es un estado con muchas culturas y por supuesto que es importante, entonces debemos fomentarla desde los niños, los adultos, los jóvenes para poder ejercer el ejercicio de interculturalidad*

Del análisis de estos resultados se colige que los Facilitadores de las Escuelas consideran que la interculturalidad está orientada principalmente a conocer y comprender a la diversidad cultural y todo lo que ello implica, es decir conocer otras formas de ver la vida, otras formas de aprender, nuevas perspectivas que enriquecen; pero también deja entrever una incipiente conciencia de que aún existe una única cultura predominante y visible mientras que otras culturas han sido históricamente invisibilizadas y subordinadas, realidad que necesita ser deconstruida para caminar hacia la interculturalidad.

Evidencia: Contenidos curriculares sin elementos sobre interculturalidad.

De la revisión documental respecto de los contenidos curriculares de las Escuelas de Formación Ciudadana, se encuentra que hasta el año 2019, estaba estructurada en 5 módulos: 1. Identidad y liderazgo, 2. Derechos de participación y poder ciudadano, 3. Espacios y mecanismos de participación ciudadana, 4. Planificación y Presupuestos Participativos, y 5. Mecanismos de Control Social. Por su parte el área de Interculturalidad impartía el módulo de esta temática, mismo a partir de marzo del 2020, se incorpora a los contenidos curriculares de la Escuela modificando el Módulo 1 a Identidad e Interculturalidad. En los contenidos curriculares, dentro de los enfoques se menciona el relativo a la interculturalidad de una manera escueta y muy general. En todo el documento no se evidencia una propuesta ni estrategia para trabajar la interculturalidad, ni se encuentran elementos interculturales; incluso, si se analiza todo el contenido, son mínimas las ocasiones que se mencionan, o definitivamente no se lo hace, términos como intercultural, interculturalidad, diálogo intercultural, diversidad, pueblos, nacionalidades, respecto a la diferencia, asimetrías, oportunidades, acceso, etc., y si se encuentran, su mención corresponde exclusivamente a lo normativo.

En relación con lo anterior, cuando se les preguntó a los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana si estas brindan las condiciones para que los diferentes grupos se relacionen en condiciones de igualdad y no discriminación, el 50% de los facilitadores consideran que sí y el 50% dicen que no es el espacio adecuado. Se resaltan las afirmaciones que se consideran más relevantes: el FI1 señala que *se dan una pautas muy generales y es el espacio adecuado no tanto por los contenidos sino por la propia convivencia que se produce en la Escuela, porque la gente allí se relaciona en términos*

de respeto, consideración, manifiesta sin embargo que institucionalmente hay un error al creer que hacer interculturalidad es dictar talleres a diferentes grupos culturales, el FI2 dice “ a pesar de todo sí porque en todos los espacios se ha contado con participantes de algún pueblo, aunque no se ha profundizado en el tema intercultural; el FI3 considera que sí es el espacio adecuado, pero no se cuenta con las herramientas, entre ellas la lengua para trabajar con otros grupos culturales; el FI4 considera que “no es el espacio adecuado porque se trabaja con terminología más relacionada con la ciudad y no con el campo”; el FI5 señala que “definitivamente no, el mismo hecho de que solo sean conducidas en español, el hecho de que no exista un módulo sobre temas interculturales, me parece que no está tomando las realidades locales del territorio”.

Se concluye que tanto los contenidos curriculares de las Escuelas de Formación Ciudadana, al no contar con elementos interculturales y referirse a la interculturalidad únicamente desde lo normativo, al igual que las Escuelas en sí mismo, en cuanto no disponen de herramientas para trabajar la interculturalidad, no constituyen un espacio que brinde las condiciones para el relacionamiento de diferentes culturas y por lo mismo no transversalizan la interculturalidad.

Evidencia: Contenidos curriculares en una sola lengua.

De la revisión de los contenidos y el material de las Escuelas de Formación Ciudadana, se evidencia que están desarrollados únicamente en idioma castellano. Por su parte, los Facilitadores de las Escuelas en la entrevista mencionan que el sólo hecho de que las Escuelas se impartan en un único idioma, el castellano, ya no brindan las mismas oportunidades, ni genera condiciones de igualdad, a toda la población.

Del análisis de estos resultados se concluye que las Escuelas de Formación Ciudadana al utilizar una sola lengua, en sus contenidos, material y desarrollo mismo, dejan de lado uno de los elementos fundamentales para la transversalización de la interculturalidad, esto es, el uso de las lenguas de relación intercultural en nuestro país.

Evidencia: Facilitadores pertenecientes a un solo grupo cultural.

Los resultados respecto de la autodefinición étnica de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana, obtenidos en las entrevistas se visualizan a continuación:

Gráfico 5: Definición de interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas de Formación

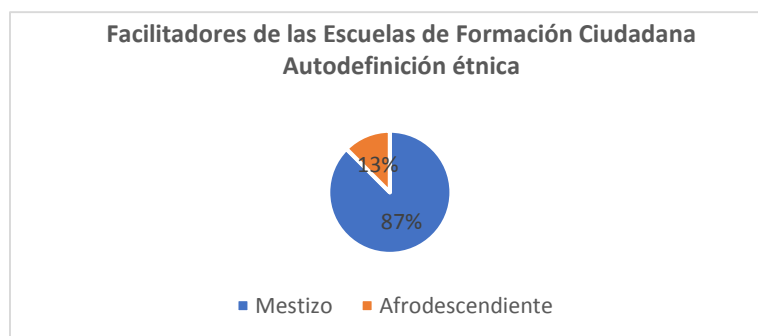


Gráfico 5. Elaboración propia a partir de respuestas de los entrevistados.

Del gráfico se desprende que la mayoría de facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana pertenecen a la población mestiza, un mínimo porcentaje al pueblo afro y no hay facilitadores que pertenezcan a los demás pueblos y nacionalidades existentes en el país. Se puede concluir que al ser la mayoría de facilitadores mestizos, se dificulta el relacionamiento con la ciudadanía de otros grupos culturales, lo que limita la transversalización de la interculturalidad, pues la lengua es uno de los factores fundamentales a la hora de construir la interculturalidad.

Un aspecto relacionado con lo anterior, se refiere a la importancia que le otorgan al trabajo que desempeñan, los facilitadores de las Escuelas de Formación, conforme lo manifiestan: el 100% de los FI considera que su trabajo es importante para la sociedad y cada uno le da un matiz particular, el FI 1 dice que *es un proceso importante porque se trata sobre derechos y si bien la gente, especialmente de los distintos grupos culturales saben bien que los derechos se obtienen luchando y que la mejor forma de hacerlo es de manera colectiva, no conocen el universo de los derechos y piensan que son pocos y restringidos*, considera además que se trata de un *espacio que brinda a la gente, la oportunidad de hablar, puesto que hay gente que no dice lo que tiene que decir por miedo o porque no le enseñaron que podía hacerlo*; el FI 2 considera que importante *porque la información da poder y cuando las personas conocen sus derechos, saben que pueden exigir y aprenden también cómo hacerlo y esto contribuye a cambiar*; el FI 3, piensa que *es un espacio de réplica de cocimiento que permite que más gente conozca sobre sus derechos y haga conocer a otros, su familia, sus vecinos, a fin de ir construyendo redes de gente capacitada que defiende sus derechos porque los conoce y eso ayuda a cambiar*

vidas; el FI 7 menciona que es importante porque se trabaja en derechos con la gente más desposeída y es necesario que la gente conozcan sus derechos.

Otro factor relacionado con esta evidencia se refiere a la visión que tienen los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana sobre los distintos grupos culturales, a partir de la relación que han tenido con estos en los espacios de formación, conforme a lo que expresan, en la mayoría de los facilitadores se ha producido un cambio positivo en la manera de mirar y pensar sobre esas personas, el FI2 manifiesta que *reconoce y comprende que las luchas de los distintos grupos culturales han sido por la reivindicación de sus derechos, de justicia y de su reconocimiento y las diferentes situaciones por las que atraviesan; reconoce asimismo que facilitar las Escuelas de Formación constituye un proceso de aprendizaje y enriquecimiento mutuo que permite aprender de las otras culturas y enriquecerse en experiencia, conocimiento y capacidades, dado que todos los grupos tienen sus vivencias, conocimientos y cosmovisión propias que hace que el facilitador comprenda la diversidad, también aprenda y se fortalezca lo que contribuye a su crecimiento personal y profesional.* Por su parte el FI 3 dice *tener mayor conciencia de la diversidad, de la riqueza de la misma, de la necesidad de respetar sus características y particularidades,* mientras que el FI4 manifiesta *haber eliminado prejuicios, estereotipos, por ejemplo frente a la idea preconcebida de que las personas no comprenden hoy consideran que es necesario conocer sus formas de aprender, acercarse a su realidad, conocer su terminología y poner en práctica distintas estrategias relacionadas con la cosmovisión de esos grupos; utilizar por ejemplo la música, el baile, etc.*

Es importante se señalar que si bien los facilitadores tienen conceptos positivos respecto de las personas de los otros grupos culturales, prevalece en ellos la idea de ser los poseedores del conocimiento y de la información frente a los otros que tienen la necesidad de aprender por lo que sobresale, aunque en ciertos casos de manera no muy consiente, su rol de enseñantes, antes que su condición de ser otro actor en un proceso de diálogo e intercambio entre distintos.

Del análisis de estos dos últimos elementos, se puede colegir que aún con las dificultades constituyen factores positivos para la promoción y construcción de la interculturalidad y deben ser potenciados para que junto con otros factores se pueda trabajar en una propuesta integral para que las Escuelas de Formación Ciudadana se

instituyan en el espacio adecuado para la promoción y construcción de la interculturalidad.

Evidencia: Mayor cantidad de población mestiza en las Escuelas de Formación Ciudadana.

En cuanto a la población, según definición étnica, que asiste a las Escuelas de Formación Ciudadana, si bien todos los FI coinciden en que la población depende del territorio en donde se imparta la Escuela, a la vez afirman que la mayoría de los asistentes corresponden a la población mestiza aduciendo que esto responde a distintos aspectos: el FI 1 dice que la población mestiza es mayoritaria en el Ecuador, el FI 2 considera que no se ha tenido mayor acercamiento con los pueblos montubio, indígena y afros y la dificultad de acceso a los sitios en donde se encuentran esos grupos culturales, menciona también que tal vez existe falta de motivación de esos pueblos porque pudiendo acercarse, no lo hacen; el FI 3 manifiesta que existe mayor facilidad de comunicación con la población mestiza; el FI 4 aduce a la comodidad de los facilitadores, a la insuficiente difusión de los derechos de participación, el FI 5 considera que se debe a la poca importancia institucional al tema intercultural, la falta de información de los facilitadores en el tema intercultural y la falta de voluntad política por parte de las autoridades institucionales de trabajar el tema. El FI 8 menciona *que en los territorios con población indígena, no creen que una persona mestiza les pueda entender.*

Esto se corrobora con la información que se encuentra en los Informes de Gestión de la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, encargada de la implementación de las Escuelas de Formación. Respecto de la ubicación territorial de las Escuelas, en los reportes institucionales se encuentra que se han implementado en las 23 provincias del país, excepto Galápagos, pero no se tiene información específica de la conformación étnica de los territorios en donde se han implementado las Escuelas.

Se concluye que las Escuelas de Formación Ciudadana atienden de manera prioritaria a la población mestiza pero esto no obedece a criterio o directriz alguna en casi la totalidad de los casos, por el contrario está determinado por la mayoría poblacional del territorio donde se implementan las Escuelas o por otros criterios de facilidad, comodidad, acceso de los facilitadores y no de los participantes. Obviamente no obedece a criterio alguno relacionado con la promoción y construcción de la interculturalidad, por lo que es

menester definir dichos criterios, orientados a la promoción, construcción y vivencia de la interculturalidad.

Evidencia: Identificación de territorios para la implementación de las Escuelas de Formación, sin criterios orientados a la transversalización de la interculturalidad.

En cuanto a los criterios para la selección de los territorios en donde se implementan las Escuelas de Formación Ciudadana del análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas se establece que cada facilitador elige el territorio en base a sus propios criterios, entre los cuales podemos resaltar los siguientes: *oportunidad*, es decir donde se tiene relación con la ciudadanía, otro criterio es *cualquier grupo ciudadano*, criterio de *organización y predisposición de la gente*, *voluntad política de las autoridades para brindar las facilidades*, criterio de *cercanía del territorio*, o *territorios donde existe vulneración de derechos*; en un único caso se señala como criterio, *preferentemente territorios donde existen pueblos y nacionalidades*; otro criterio, se refiere a *territorio, donde existen personas que más necesitan*. De lo expuesto, se concluye que siendo la determinación de los territorios para la implementación de las Escuelas de Formación Ciudadana, un factor importante que podría contribuir a la interacción y el diálogo de los diferentes grupos culturales y por ende a la promoción, construcción y transvaersalización de la interculturalidad, la institución no ha establecido criterios para la selección de estos, decisión que es asumida discrecionalmente por los servidores que las facilitan.

Un datos adicional importante tiene relación con las dificultades de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana para la transversalización de la interculturalidad, de lo manifestado por los FI se concluye que existen dificultades personales la falta de formación y capacitación en el tema, así como el desconocimiento respecto de los distintos grupos culturales o la falta de otros idiomas de relación intercultural, entre otras, pero también se evidencian dificultades estructurales como la ausencia de lineamientos y directrices de la institución para trabajar el tema intercultural, la escasa relación institucional con las organizaciones que representan a la diversidad cultural, el mínimo número de facilitadores de los distintos pueblos y nacionalidades que existen en el país e incluso las limitaciones en el presupuesto. Se puede colegir además que varias de las limitaciones personales se generan a partir de las limitaciones estructurales, es decir, si no existe la voluntad o política institucional de trabajar el tema intercultural, no se exige,

por ejemplo la formación de los facilitadores en dicho tema ni se capacita al interior de la institución en el mismo, igual cosa sucede con el manejo de otros idiomas de relación intercultural por parte de los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana o con el acceso a los territorios donde se encuentra la ciudadanía que pertenece a pueblos y nacionalidades.

El diagnóstico realizado permite establecer que las Escuelas de Formación Ciudadana cuentan con algunos elementos que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad, a saber: la Escuela que en sí misma constituye un espacio de encuentro, relacionamiento e intercambio entre diversos, en condiciones de respeto; la importancia que sus facilitadores le otorgan a la interculturalidad; la visión que tienen respecto de los distintos grupos culturales, al igual que la conciencia que tienen sobre los aspectos que deben mejorarse en las Escuelas; elementos que deben ser potenciados a fin de que contribuyan de mejor manera a la transversalización de la interculturalidad.

Se determina sin embargo, que las Escuelas de Formación Ciudadana al momento no cuentan con una estrategia para la transversalización de la interculturalidad lo que se evidencia en la falta de directrices y lineamientos para trabajar la interculturalidad, la división del proceso de formación en dos áreas distintas, la ausencia de elementos interculturales y el uso exclusivo del idioma castellano en los contenidos curriculares, la ausencia de otros idiomas de relación intercultural, el número mínimo o carencia de facilitadores de los distintos grupos culturales existentes en el país, la escasa formación y capacitación en interculturalidad de los facilitadores de las Escuelas, la falta de criterios orientados a la construcción de la interculturalidad, para la selección de territorios en los que se implementan las Escuelas.

Plan Estratégico para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana.

Ante esta realidad y a partir de la definición de Agustín Morello para quien “Planificar significa prefijar la sucesión temporal de los objetivos y de las medidas aptas para su consecución o sea, determinar prioridades, es tarea de estructuración de la acción, y por lo tanto, a cargo de expertos llamados planificadores” (p.18) y lo que para Matus (1987) constituye estrategia: “Procedimiento mediante el cual se procura encausar la dirección del proceso de desarrollo, el cual a su vez es un sistema dinámico complejo que debe ser

orientado a otro rumbo mediante una acción ejercida sobre sus variables” (p.19), citados en (Ossorio, 2003), se presenta el Plan estratégico para la transversalización del principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Este plan considera tres líneas de acción fundamentales: la implementación de acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad, la capacitación de los facilitadores de las Escuelas, y, la implementación de acciones pedagógicas necesarias, que permitan atender a los diferentes grupos culturales; el contempla el uso de metodología activas e innovadoras.

Plan Estratégico para transversalizar la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Estrategia	Programa	Responsables
Objetivo: Implementar acciones administrativas para fortalecer el enfoque de la interculturalidad en el CPCCS, a través de procesos participativos		
<p>Diseño de un proceso de construcción colectiva de la definición de interculturalidad a partir de la reflexión respecto de la concepción equivocada que sobre la interculturalidad tiene el CPCCS, la necesidad de construir una nueva definición y la apropiación de la misma.</p> <p>El proceso deberá considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la interculturalidad en su mayor acepción y amplitud de sus dimensiones. • Construir la definición desde las diferentes cosmovisiones y formas de entender el mundo. • Pensar en la intercultural en el contexto ecuatoriano, latinoamericano y mundial. 	<p>Desarrollo de 3 talleres dirigidos a autoridades y servidores del CPCCS:</p> <p>Taller 1: Elementos fundamentales de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 2: Enfoques de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 3: Construcción colectiva de la definición de interculturalidad. (8 horas)</p> <p>Acciones permanente de sociabilización de la definición de interculturalidad al interior del CPCCS.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación.</p>
<p>Construcción colectiva y participativa de los objetivos comunes de las áreas responsables que permitan generar las condiciones para el diálogo intercultural en las Escuelas de Formación Ciudadana.</p>	<p>Desarrollo de 1 taller de trabajo (8 horas) para la definición de objetivos comunes orientados a generar las condiciones para el diálogo intercultural en las Escuelas de Formación Ciudadana y Control Social, con la participación de las dos áreas responsables.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad</p>

Plan Estratégico para transversalizar la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana

Estrategia	Programa	Responsables
Diseño e implementación de un proceso para la definición del perfil (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y prácticas) de un facilitador de las Escuelas de Formación Ciudadana para asegurar el abordaje adecuado de la interculturalidad.	<p>Desarrollo de 2 talleres orientados a la definición del perfil del facilitador</p> <p>Taller 1: Sensibilización de los elementos fundamentales de la interculturalidad. (4 horas)</p> <p>Taller 2: Definición del perfil del facilitador de la Escuela de Formación Ciudadana. (4 horas)</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Subcoordinación Nacional de Talento Humano.</p>
<p>Objetivo: Capacitar a los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que cumplan el perfil requerido, mediante talleres de formación específica.</p>		
Diseño e implementación de un proceso de formación específica dirigido a los servidores que actualmente facilitan los procesos de formación ciudadana para que alcancen el perfil requerido.	<p>Levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Elaboración del plan de capacitación (contenidos, metodologías innovadoras, recursos, financiamiento, presupuesto y cronogramas).</p> <p>Desarrollo de la capacitación específica, mediante el uso de metodologías activas e innovadoras.</p> <p>El número de talleres y horas se establecerá conforme a las necesidades de capacitación determinadas.</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación del CPCCS.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p> <p>Subcoordinación Nacional de Talento Humano.</p>
<p>Objetivo: Implementar las acciones pedagógicas necesarias para atender las necesidades de los diferentes grupos culturales, mediante el ajuste de contenidos y lenguajes de las Escuelas de Formación Ciudadana.</p>		
Implementación de un proceso de rediseño de los contenidos curriculares para las Escuelas de Formación Ciudadana que incorporen los elementos fundamentales de la interculturalidad a fin de que se constituyan en espacios de formación y convivencia intercultural.	<p>Identificación y acuerdo con aliados estratégicos para el rediseño de los contenidos curriculares.</p> <p>Desarrollo de 2 talleres para el ajuste de los contenidos curriculares de la Escuela de Formación Ciudadana. (16 horas)</p>	<p>Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.</p> <p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p>
Implementación de un proceso para la traducción de los contenidos y material de las Escuelas de Formación en los lenguajes oficiales de relación intercultural que permitan cubrir las necesidades de los participantes de los distintos grupos culturales	<p>Identificación y acuerdo con aliados estratégicos para la traducción de los contenidos curriculares de la Escuela de Formación Ciudadana a los idiomas oficiales y de relación intercultural.</p>	<p>Coordinación Nacional de Interculturalidad.</p>

Conclusiones y Recomendaciones

La Constitución de la República del Ecuador establece a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales, principio que es recogido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entidad del Estado responsable de la formación de la ciudadanía en derechos de participación; sin embargo la investigación ha permitido demostrar que la división del proceso de formación en dos áreas de la institución con objetivos diferentes, la segregación de la ciudadanía en tales procesos, la ausencia de estrategias y criterios institucionales de selección de los territorios para la implementación de las Escuelas, así como la presencia exclusiva de facilitadores de autodefinición étnica mestiza, que genera a su vez, la asistencia mayoritaria de participantes mestizos, limitan o imposibilitan la transversalización de la interculturalidad. A esto se añade la mínima formación en interculturalidad que tienen los facilitadores de las Escuelas, al igual que el uso de material sin elementos culturales, contenidos curriculares en una sola lengua y sin enfoque intercultural, que determina que la interculturalidad permanezca como una mera intención o la mención de su normativa.

La confirmación de la hipótesis planteada permite desarrollar un plan estratégico que iniciaría con el fortalecimiento del enfoque intercultural, puesto que una mayor claridad de este enfoque, contribuiría de manera eficaz a las otras acciones previstas en el plan: la capacitación de los facilitadores de las Escuelas e implementación de acciones pedagógicas que permitan atender a los diferentes grupos culturales.

Se recomienda implementar el Plan Estratégico en las Escuelas de Formación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social e identificar en su interior otros procesos educativos en los que sea factible implementarlo, luego de la validación del mismo.

Se recomienda además promover el desarrollo de nuevas investigaciones sobre el tema intercultural en instituciones públicas y privadas cuyas competencias, en el ámbito de educación, sean similares o complementarias a las del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para contribuir a la transversalización de la interculturalidad en toda la institucionalidad ecuatoriana.

Se recomienda asimismo promover este tipo de estudios al interior de las instituciones del Sistema Educativo del país, a fin de sentar las bases para la construcción de un país intercultural, desde esos espacios.

Bibliografía

- Aguirre, J. L. (2017). *Mecanismos causales y process tracing. Una introducción*. Buenos Aires, Revista SAAP, 11 (1), 147-175. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6171051.pdf>.
- Colomer, A. (2001). La Educación para la participación democrática y el espíritu solidario en García, A. y Lucas, A. (Coords.). *Formación para la participación ciudadana. Las organizaciones en el siglo XXI*. Buenos Aires. Grupo Editorial Lumen, pp. 199-205.
- Decreto Legislativo 0. *Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 1 de 11-ago.-1998. Quito. Última modificación: 20-oct.-2008. Derogado.*
http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR_1998&query=Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Ecuador
- Decreto Ejecutivo 0. *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Quito. Última modificación: 12-mar.-2020.*
<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=PUBLICO>
- De Vallescar Palanca, D. (2001). *Coordenadas de la interculturalidad*. 25.Colmenar Viejo. Diálogo.
http://www.ciudadredonda.org/admin/upload/files/1cr_t_adjuntos_46.pdf
- Echeverry Velásquez, M. L. (2011). *Formación ciudadana y escuela. Una mirada desde la ciudadanía democrática*. Bogotá. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social. Universidad del Valle. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261388011>.

González, C. (2012). Caracterización del concepto cultura en la didáctica de las lenguas. México.

Cartaphilus: Lugar Revista de Investigación y Crítica Estética, 10, 84-108.

<https://revistas.um.es/cartaphilus/article/view/167691>

Higuera, E., Castillo, N. (2015). La interculturalidad como desafío para la Educación ecuatoriana. *Sophia*, Colección de Filosofía de la Educación, (18),147-162.Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4418/441846095009>

Hoyos, G., & Ruiz, A. (2007). Ciudadanías en formación. Colombia. Magisterio. Civitas.

Ley 0. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr.-2010. Quito. Última modificación: 04-ago.-2020.

<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/Search/Vigente/VigenteSimple.aspx?search=Ley%20Org%E1nica%20de%20Participaci%F3n%20Ciudadana>

Ley 0. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Registro Oficial Suplemento 22 de 09-sep.-2009. Quito. Última modificación: 23-mar.-2018.

<http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/Search/Vigente/VigenteSimple.aspx?search=Ley%20Org%E1nica%20del%20Consejo%20de%20Participaci%F3n%20Ciudadana%20y%20Control%20Social>

Ocampo Talero, A. M., Méndez París, S., & Pavajeau Delgado, C. (2008). *Las subjetividades como centro de la formación ciudadana*. Bogotá. Universitas Psychologica.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n3/v7n3a17.pdf>

Ossorio, A. (2003). *PLANEAMIENTO ESTRATEGICO*.

<https://www.coursehero.com/file/52398585/PLANEAMIENTO-ESTRATEGICO-OSSORIOpdf/>

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/inap/20171117042438/pdf_318.pdf.

- Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. 2009. Quito. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf
- Reaag, I. (2006) Reflexiones en torno a la interculturalidad. CPU-e, Revista de Investigación Educativa, 2. <https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121711004.pdf>
- Sandoval Forero, E. (2013). Educaciones Interculturales en México. Buenos Aires. Estudios Sociológicos Editora.
- Sánchez Gómez, M. (2015). METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN PEDAGOGÍA SOCIAL (AVANCE CUALITATIVO Y MODELOS MIXTOS). Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, (26),21-34.[fecha de Consulta 4 de Octubre de 2020]. ISSN: 1139-1723. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1350/135043653001>
- Verdejo, A. E., Moya, J. V., & Saavedra, C. O. (2019). Interculturalidad y (de)colonialidad. Apuntes para un estado del arte. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 44(2), 101-107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6844796>
- Walsh, C. (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad. *Signo y pensamiento*, 24(46), 39-50. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86012245004.pdf>
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: Las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabula Rasa: revista de humanidades*, 9, 131-152. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n9/n9a09.pdf>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. http://www.uchile.cl/documentos/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural_150569_4_1923.pdf 8

Plan de Tesis

Instrumento: Entrevista

PROYECTO DE TITULACIÓN

I. INFORMACIÓN DEL MAESTRANTE

APELLIDOS/NOMBRES:	Jarrín Sánchez Nancy Marlene
CÉDULA DE IDENTIDAD:	17092856462
EMAIL:	NMJARRIN@puce.edu.ec / marlenitos@hotmail.com
TELÉFONO:	0992716669

II. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR TUTOR DEL PROYECTO

APELLIDOS/NOMBRES:	Larco Elsa Carolina
CÉDULA DE IDENTIDAD:	171024088
EMAIL / TELÉFONO:	eclarco@puce.edu.ec
VINCULACIÓN CON FCIED:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
UNIDAD ACADÉMICA:	Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura
GRADO ACADÉMICO PREGRADO	Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas
GRADO ACADÉMICO POSGRADO	Doctora en Historia

III. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

PROPUESTA DEL TÍTULO DEL PROYECTO: <i>Breve, preciso y claro. Máximo 20 palabras</i>	Transversalización de la Interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	
PROGRAMA DE POSTGRADO:	Maestría en Innovación en Educación	<input type="checkbox"/>
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">❖ Desarrollo e Innovación Curricular❖ Innovación e Intervención Educativa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

PROYECTO DE TITULACIÓN

DURACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE PRESENTACIÓN:

IV. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La interculturalidad nace como una propuesta alternativa a los procesos de asimilación cultural y promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, del derecho a la diferencia y de la valoración de todas las culturas por igual (García Martínez, A. 2007). Tanto en el contexto internacional como regional y nacional, ha sido objeto de amplio análisis y reflexión en cuanto a su concepto, significado, alcance, comprensión y su construcción misma; en países como en el nuestro ha dado también lugar a nuevos enfoques en las políticas públicas y cambios, institucionales, normativos e incluso constitucionales, sin embargo en la práctica, la interculturalidad aún constituye un desafío o propuesta por construir. Se encuentran diversos enunciados esenciales sobre interculturalidad, a partir de la necesidad de contar con elementos para la reflexión de la complejidad de las relaciones, cada vez más amplias y frecuentes, entre diferentes culturas, en donde cada una tiene valía por sí misma y son entendidas éstas más allá de su origen en lo étnico (Rehaag, 2006).

En el Ecuador, la interculturalidad, surge a partir de los años 90 como un principio político e ideológico en el marco de las demandas del movimiento indígena frente a un estado que se concibe monocultural, en principio con la finalidad de cambiar el sistema educativo para posteriormente procurar el cambio mismo de la concepción monocultural del Estado, así como las políticas públicas. Estas demandas fueron atendidas mediante la reforma curricular

PROYECTO DE TITULACIÓN

consensuada de 1996, en la que se incluye a la interculturalidad como uno de los 3 ejes transversales junto a la Educación en la práctica de Valores y a la Educación Ambiental y posteriormente a través de la Constitución Política de la República del Ecuador 1998, en donde se establece promover y fomentar la intercultural desde los ámbitos de la Cultura y la Educación, respectivamente así como la incorporación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro ecuatorianos; (Constitución de la República del Ecuador, 1998). Sin embargo, aunque el Estado reconoce a la diferencia étnica existente en el país e incorpora los derechos colectivos para los pueblos indígenas y afroamericanos, reduce la problemática a la singularidad de lo étnico y lo aleja de la necesidad de una transformación profunda del Estado – nación y más allá de eso, en la práctica no ocurre nada, quedando la interculturalidad a la libre elección de la gente y no como una responsabilidad del poder público.

A pesar del carácter singular de lo étnico que el Estado le ha conferido, los sectores indígenas y negros del país, miran a la interculturalidad como un proceso de construcción a largo aliento, que van logrando pequeñas experiencias que se concretan en poderes locales indígenas, sin embargo consideran que la transformación no se limita a lo político sino a otros ámbitos, entre los que se incluye el campo de la educación y de los conocimientos. A partir del trabajo permanente de los sectores indígenas y negros, así como de distintos movimientos sociales, finalmente, la Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su Art.1, instituye a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales; de igual manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 4, establece a la interculturalidad como un principio de la participación ciudadana y la define además como “...el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales la promoción del diálogo e interacción entre las diferentes culturas”.

PROYECTO DE TITULACIÓN

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –CPCCS por su parte, recoge dicho principio en el Art. 2 de su Ley Orgánica y lo define como la valoración, el respeto y el reconocimiento de la multiculturalidad existente en el país, para la construcción de la igualdad en la diversidad. Por otro lado, Walsh (2009) plantea que desde sus orígenes la interculturalidad ha implicado una disputa permanente que incluye temas fundamentales como identificación cultural, derecho y diferencia, autonomía y nación por lo que la educación, entendida como institución política, social y cultural, constituye uno de los ámbitos fundamentales en esta disputa; plantea así también, que en la construcción de una sociedad radicalmente distinta, fundamentada en nuevas formas de convivencia social, basada en maneras, también distintas de sentir, pensar, hacer y aprender, es trascendental que la interculturalidad sea eje y deber educativo. Formar ciudadanos interculturales, en la más amplia de sus acepciones, desde todos los espacios públicos y privados, constituye entonces un desafío imprescindible en nuestro país.

En este contexto, el CPCCS en el ámbito de sus competencias implementa las Escuelas de Formación Ciudadanas, como espacios de aprendizaje del derecho de participación así como de los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para el ejercicio efectivo de este derecho, cuyo fin último es la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos, el control social y la exigencia de rendición de cuentas en de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y las autoridades, contribuyendo de esta manera a la construcción y fortalecimiento de la democracia participativa; sin embargo reduce la comprensión de la interculturalidad a lo étnico y en su trabajo con las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, asume por sí mismo, la

PROYECTO DE TITULACIÓN

responsabilidad de fortalecer y garantizar el derecho de participación de dichos actores a partir de procesos formativos y de acompañamiento, adoptando el rol de “cultura enseñante” (Morín, 1999, p.56), desde una postura etnocentrista, con contenidos en idioma castellano, construidos por técnicos mestizos únicamente desde su realidad; limitando el derecho de que las otras culturas, por un lado accedan de manera adecuada a los conocimientos que imparte y por otro, descartando la posibilidad de aprender de todas las otras culturas que invisibiliza, lo que limita el avance hacia las comprensiones recíprocas en y con el otro, necesarias para el diálogo entre diversos, y la construcción de nuevas formas de conocer, hacer, sentir y pensar, acepción más amplia y profunda de la interculturalidad.

Además, al reducir la comprensión de la interculturalidad a lo étnico, el CPCCS, si bien atiende a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y a la llamada ciudadanía en general, excluye a todas las personas de todos esos otros grupos culturales existente en nuestro país, de su derecho a la formación, al ejercicio del derecho de participación, al fortalecimiento de sus capacidades y a su empoderamiento e incidencia en la gestión de lo público, situación que reafirma la desigualdad, la discriminación y la exclusión y redundante en el no acceso de dichos grupos culturales a otros derechos y servicios que debe garantizar el Estado, en procura del desarrollo y la garantía de una vida digna de todos los ecuatorianos.

Surge por lo tanto la necesidad de identificar mediante un diagnóstico de qué manera las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPPCS, transversalizan la interculturalidad?, ¿Cuáles son las estrategias para su transversalización? ¿Qué problemas se evidencian en dichos procesos y cuáles son sus causas?.

PROYECTO DE TITULACIÓN

2. INTERROGANTES FUNDAMENTALES DE LA INVESTIGACION:

¿Cómo estaría planteado un plan estratégico que permita la transversalización del principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS?

¿Cuál es la situación actual referida a la transversalización del principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS?

¿Cuáles son los factores asociados a la transversalización, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS?

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Objetivo General:

Determinar de qué manera las Escuelas de Formación Ciudadana transversalizan del principio de interculturalidad.

Objetivos Específicos:

- Diagnosticar la situación actual referida a la transversalización del principio de interculturalidad, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS, durante el año 2019.
- Explicar los factores asociados referentes a la interculturalidad, que repercuten en su transversalización, en las Escuelas de Formación Ciudadana, implementadas por el CPCCS, durante el año 2019.
- Definir un plan estratégico que permita la transversalización del principio de interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS.

PROYECTO DE TITULACIÓN

4. JUSTIFICACIÓN:

La Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales establece entre sus objetivos, los siguientes: “c) fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz; y (d) fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos”. De otro orden, la interculturalidad es uno de los principios básicos del Estado ecuatoriano según lo establecido en la Constitución de la República, el mismo que es recogido tanto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana como en la Ley Orgánica del CPCCS. Adicionalmente, constituye un deber fundamental de todas las instituciones del Estado ecuatoriano y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país el fomento, la promoción y la incorporación de la interculturalidad. (Ramón, 2019)

El CPCCS, institución del Estado ecuatoriano encargada del fomento y promoción de la participación así como de la formación ciudadana, en el ámbito de sus competencias, diseña e implementa las Escuelas de Formación Ciudadana como un proceso para la formación en ciudadanía de toda la población ecuatoriana; éstas juegan además un papel fundamental en la promoción y construcción de la interculturalidad, dado que es en los procesos formativos donde se pueden desarrollar valores, actitudes y prácticas hacia la construcción de una sociedad distinta en donde la interacción entre culturas diferentes se desenvuelva en condiciones de reconocimiento, respeto, inclusión y no discriminación, a partir del encuentro, el diálogo de saberes y prácticas de vida diferentes. Por otra parte, la Constitución vigente establece que todos los ecuatorianos son iguales ante la Ley, gozarán de los mismos derechos y no

PROYECTO DE TITULACIÓN

podrán ser discriminados por razón alguna, por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, etc., desde este enfoque la interculturalidad pretende justamente la construcción de una sociedad incluyente y no discriminatoria.

Es importante entonces que tanto el CPCCS como quienes integran dicha institución y particularmente quienes facilitan los procesos formativos de las Escuelas de Formación Ciudadana reconozcan y valoren la amplia diversidad cultural de nuestro país; superen la concepción reducida de la interculturalidad, entendiéndola más allá de lo étnico y promoviendo y vivenciando el reconocimiento, el respeto, el diálogo y la negociación entre todos los grupos culturales del país, en donde la diferencia no constituya desigualdad, ni genere relaciones asimétricas de discriminación y exclusión; sean capaces de acercarse, conocer y comprender los saberes diversos, las distintas maneras de ver el mundo, de pensar, conocer, sentir, hacer y decir y a partir de ello repensar y rediseñar los procesos de formación en cuanto a contenidos, metodologías y prácticas de tal manera que esos procesos contribuyan a la promoción y construcción real de la interculturalidad y la consecución de una sociedad sustancialmente distinta.

Para ello es necesario proponer una estrategia para la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana a fin de que todos los actores involucrados en la gestión, diseño e implementación de dichas Escuelas, autoridades institucionales, facilitadores y ciudadanas y ciudadanos que participan en ellas, incorporen actitudes, valores y prácticas que les permita ir construyendo nuevas formas de relación con los otros, en condiciones de respeto, reconocimiento, igualdad, inclusión y no discriminación, en el marco de la amplia diversidad cultural que tiene el país, encaminada a la construcción de esa sociedad radicalmente distinta. Se

PROYECTO DE TITULACIÓN

plantea realizar este proyecto desde las dimensiones político-pedagógicas a partir de las cuales, la formación y la educación se produce desde de la reflexión colectiva de la realidad que le permite al grupo la concientización y comprensión de los todos elementos que intervienen en esa realidad y le da la posibilidad de diseñar estrategias, construir herramientas y desarrollar acciones para transformarla. Mi calidad de servidora del CPCCS constituye una oportunidad valiosa que facilitará el desarrollo del proyecto, en virtud de mi conocimiento de la realidad institucional, de los procesos internos y de la relación con quienes se desempeñan como facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

Antecedentes de la investigación

Se cuenta con un trabajo de investigación de Higinia Olivares López (2015) desarrollado en España: "Interculturalidad y educación: una propuesta de educación inclusiva", que plantea como objetivo el estudio de los procesos de inclusión desde la interculturalidad, en la diversidad educativa de Puerto Rico. Se trata de una investigación de tipo cualitativo, desde una perspectiva psicosocial, mediante un estudio descriptivo exploratorio. La investigación plantea como resultado, la necesidad de evaluar de los factores esenciales de los procesos de enseñanza y aprendizaje en Puerto Rico que permite la generación de una política pública inclusiva adecuada a la diversidad intercultural.

Se cuenta también con una investigación de Carol Morales Trejo (2015) desarrollada en Costa Rica: "Nociones y principios de la educación intercultural presentes en prácticas pedagógicas realizadas en contexto de interacción

PROYECTO DE TITULACIÓN

juvenil rural de la región metropolitana (Chile)”, con la finalidad de analizar los fundamentos teóricos y prácticos de la educación intercultural, presentes en el accionar pedagógico de los maestros que trabajan en establecimientos educativos de educación media en la Región Metropolitana de Chile. La investigación utilizó el método científico hermenéutico interpretativo y un diseño de investigación, etnometodológico. La información recolectada se sometió a un análisis cualitativo que prioriza las expresiones verbales tanto orales como escritas. Se obtuvo como resultado de la investigación: a) La interculturalidad en la práctica pedagógica se asocia con la construcción de espacios de interacción, escucha activa y e intercambio de ideas y la reflexión en un ambiente de respeto. b) La interculturalidad se aborda de forma personal por cada docente, c) Se ratifica la necesidad imperiosa del enfoque intercultural en estricto sentido, dentro de los establecimientos educativos, no como prácticas aisladas, d) Es necesario ampliar el constructo intercultural, en el que tenga cabida la diversidad no solo desde el otro diverso inmigrante o indígena sino el otro diverso por su condición de ser humano.

Andrea Armijos Roble (2017) desarrolla el proceso de investigación: “El proceso intercultural en el aula: un desafío pedagógico y cultural”, en una Escuela de Educación General Básica, institución educativa privada ubicada al norte de la ciudad de Quito, que alberga a niños de entre 3 a 12 años de edad, pero que para este trabajo de investigación se hace un recorte poblacional con niños de entre 5 y 6 años. En lo fundamental, la investigación concluye que la interculturalidad no tiene relación únicamente con los racial o étnico sino con la amplia diversidad cultural, entre ellas la cultura infantil; que el abordaje de la interculturalidad es compleja, pese a que entre niños se la vive libremente en las aulas de clase donde se insertan niños de otros países, por lo que es imperativo superar aquellos esquemas mentales que se fundamentan en la

PROYECTO DE TITULACIÓN

educación tradicional, dando un salto a un proceso de construcción participativa con toda la comunidad educativa; que la interculturalidad va más allá de la educación bilingüe a niños de las comunidades y pueblos indígenas sino en las nuevas formas de relacionamiento de quienes tienen a su cargo la educación de niños.

Se ha encontrado una tesis desarrollada en Málaga: “Actitudes y concepciones pedagógicas hacia la diversidad cultural y la interculturalidad en el contexto universitario”, elaborada por Dolores Pareja de Vicente (2017). Esta investigación estableció como objetivo desarrollar en los estudiantes universitarios el deseo de reconocer e impulsar la interculturalidad en su desempeño profesional en calidad de futuros maestros, a partir de la comprensión de sus competencias. El estudio concluye que: “La educación intercultural no es una opción pedagógica que se impone, sino que se construye en libertad para la inclusión de todos y todas. Se trata de reconceptualizar la escuela, su significado, como espacio privilegiado de aprendizaje, poniendo en valor la diversidad cultural mediante la necesaria interacción socioemocional y socioeducativa. La interculturalidad tendría más que ver con la necesidad de compensar desigualdades sociales que de impulsar nuevas miradas de la educación, para aprender a convivir en la diferencia cultural; y, construir espacios comunes de diálogo y de encuentro intercultural e interreligioso, especialmente en estos momentos tan convulsos y complejos en pleno siglo XXI. Se observa una serie de academismos que no generan aprendizajes significativos al no estar vinculados a la emoción y a experiencias compartidas por la totalidad de los miembros de la comunidad educativa, donde se ponga en alza el valor de la interculturalidad. La educación en valores interculturales potencia el factor inclusivo, es decir, la generación de valores morales y éticos para la construcción de una ciudadanía solidaria,

PROYECTO DE TITULACIÓN

tolerante e intercultural en un mundo complejo y lleno de incertidumbres”.

Finalmente, se encontró un proyecto de investigación, realizado en Quito por Yadira Carrera Yépez (2019): “Reflexiones en torno a la interculturalidad y espacio(s) educativo(s)” con el objetivo de analizar de manera crítica el espacio educativo, principalmente en el contexto ecuatoriano, como elemento de construcción social a partir de la interculturalidad. Se trata de una investigación bibliográfica exhaustiva. La autora concluye que “es necesario cuestionar los saberes espaciales establecidos interpelando sus lógicas, en un sentido de búsqueda hacia construcciones teóricas propias desde nuestro territorio; que es posible reconocer que la modernidad ha dejado una pedagogía oculta destinada a normar el uso y ocupación del espacio, incluso una estética “adecuados” para cada tipología espacial y que para la puesta en práctica de un proyecto crítico a la escolarización moderna desde una perspectiva intercultural es necesaria la apertura desde las instituciones de Estado, es necesaria la voluntad de comprender otras formas de pensamiento diferentes a las de la modernidad, incluso considera que se requiere transmitir e informar a todo nivel, tanto a quienes planifican, como a quienes utilizan el espacio, para que quienes habitan lo hagan de forma activa”.

b) Bases teóricas

Interculturalidad, concepto y perspectivas

Para Anita Krainer, la interculturalidad es un concepto inacabado y controversial y respecto del cual se generan diversas posturas, para unos por ejemplo, es un “simple instrumento del discurso, una posición políticamente correcta o es algo natural” (Krainer, 2019. p.26) para otros, es la posibilidad de construir algo diferente. Comprender la interculturalidad es una tarea compleja puesto que implica además de su concepción una práctica colectiva y un

PROYECTO DE TITULACIÓN

proyecto social.

Desde la perspectiva de Krainer, la interculturalidad es un proceso en permanente cambio que implica comprender la necesidad urgente de cambiar la sociedad desigual e injusta actual y que no basta con el respeto y el reconocimiento del otro sino con el cambio profundo de la sociedad en la que todos puedan vivir mejor.

La autora recoge además la conceptualización sobre interculturalidad de Tubino: “La interculturalidad no es un concepto, es una manera de comportarse. No es una categoría teórica, es una propuesta ética. Más que una idea es una actitud, una manera de ser necesaria en un mundo paradójicamente cada vez más interconectado tecnológicamente y al mismo tiempo mas incomunicado interculturalmente. Un mundo en el que los graves conflictos sociales y políticos que las confrontaciones interculturales producen, empiezan a ocupar un lugar central en la agenda pública de las naciones. (Tubino citado por Krainer, 2109.

Galo Ramón plantea que la interculturalidad va más allá del reconocimiento y respeto a la diversidad cultural del país, sino que permite analizar la complejidad de las relaciones entre las culturas, la diversidad más allá de lo étnico y entender las potencialidades de cada una de ellas en la construcción de una sociedad distinta a partir del diálogo entre esos diversos (Ramón, 2014).

Para Catherine Walsh (2008), la interculturalidad es un proceso de carácter social y político que se encuentra aún en construcción y que está orientado a la formación de una sociedad distinta, fundamentada en nuevas maneras de relación, nuevas formas de pensar, actuar, hacer, conocer y sentir, en un ambiente de equidad, respeto y no discriminación.

PROYECTO DE TITULACIÓN

Para Walsh (2009), hablar de interculturalidad implica pensar en la nueva mirada que sobre lo étnico cultural surgió en América Latina a partir de los años 90, y que se evidencia a través de la normativa en beneficio de esos grupos minoritarios, de la propuesta de formas distintas de relacionamiento entre las distintas culturas, del cuestionamiento a la discriminación, el racismo y la exclusión; así como el pensar en la formación de sujetos con conocimiento y claridad sobre las diferencias y con habilidades para participar en la construcción de una sociedad distinta, justa, igualitaria y plural. Considera que la interculturalidad no es únicamente un concepto, pues se la debe entender también como práctica, proceso y proyecto y cuya acepción más general puede resumirse en la relación e interacción entre diferentes culturas, en condiciones de equidad e igualdad que supera lo étnico y pretende desarticular la historia de supremacía de un grupo cultural dominante y otros subordinados y por lo mismo constituye un proceso inacabado y accionar continuo de responsabilidad de todas y todos, no solo de la población indígena y afrodescendiente. Adicionalmente plantea que la interculturalidad tiene en sí la tarea de reconstruir progresivamente las sociedades, sus estructuras, así como todos los sistemas y procesos que la constituyen y de promover nuevas relaciones, actitudes, valores, prácticas, saberes y conocimientos cimentadas en el respeto y la igualdad sí como en el reconocimiento de las diferencias y la convivencia democrática; pero es importante anotar que se trata de relaciones complejas que parten de asimetrías sociales económicas, políticas y de poder, así como de la existencia de instituciones que no generan las condiciones para que el “otro” sea considerado sujeto y reconocida su capacidad de actuar.

La autora considera que construir la interculturalidad implica generar procesos de interacción, mediados por lo social, político y comunicacional que den lugar al encuentro, diálogo e intercambio entre seres y saberes, sentidos,

PROYECTO DE TITULACIÓN

prácticas lógicas y racionalidades distintas pero que a la vez confronte el racismo y las desigualdades, por lo que si bien se pueden encontrar relaciones interculturales personales, en la sociedad y sus estructuras, la interculturalidad, aún no existe. Es importante anotar que se trata de un proceso a construir a través de la generación de nuevas políticas, prácticas, valores y acciones sociales concretas y conscientes que se pueden lograr en espacios de formación colectivos, en donde convivan miembros de todos los grupos culturales y sus diferentes cosmovisiones. Implica asimismo trastocar el estado de las cosas, esto es dar un giro a las estructuras, instituciones, así como a las relaciones y mentalidades que reproducen la diferencia como desigualdades, generando nuevas formas de organización y relacionamiento, en donde es posible construir y dar vida estrategias, expresiones iniciativas sentidos y prácticas interculturales que desafían la homogeneidad el control cultural y el mestizaje como discurso de poderes decir la matriz colonial y la hegemonía de la cultura.

Por otro lado, Catherine Walsh (2008) propone la comprensión de la interculturalidad desde tres puntos de vista: primero, el más elemental y amplio, que lo denomina relacional y que considera a la interculturalidad como el contacto entre culturas sin llegar a analizar las condiciones de dicho contacto; segundo, el funcional, en donde la interculturalidad se concibe como la estrategia para la inclusión de las culturas distintas, en un modo de sociedad ya establecido, a partir de su reconocimiento; y tercero, lo que define como la interculturalidad crítica que aborda la esencia del problema, esto es el origen de la diferencia en una estructura y matriz colonial jerarquizada y racial. (Walsh, 2008).

La interculturalidad crítica para Walsh, constituye la herramienta pedagógica que pone en evidencia la desigualdad e inequidad construida desde lo racial, lo

PROYECTO DE TITULACIÓN

subalterno y la inferioridad, a la vez que reconoce la amplia diversidad cultural con sus distintas maneras de ver, conocer y comprender el mundo, cuyo relacionamiento en condiciones de igualdad y respeto, generen nuevas formas de convivencia.

A partir de estos planteamientos teóricos, se abordará la interculturalidad desde su acepción más amplia en el sentido de construir procesos de interacción entre los distintos grupos culturales a partir de la generación de espacios formativos de prácticas, actitudes y valores que permitan el reconocimiento y la valoración del otro, en su manera de ser, actuar, pensar y decir diferente; se considerará además las dos perspectivas planteadas por Walsh, la funcional, dado que no es posible abstraerse totalmente de la mirada estatal, y la perspectiva crítica, entendida como herramienta pedagógica que posibilite la construcción de una sociedad distinta a partir de la concientización de las causas de la desigualdad y la diferencia, y la necesidad de la interacción y relacionamiento de los diferentes grupos culturales de nuestro país, con su propias maneras de ver y entender el mundo.

Educación popular.

La educación popular que surge en América Latina luego de los procesos de emancipación es una de la iniciativas fundamentales que contribuyeron a la construcción de los pueblos de América, así como a su formación histórica y democrática (Mantovani, 1958), y mientras muchos interés orientaban sus esfuerzos a la educación de las élites, para Sarmiento (2011) “educar al soberano” constituía la garantía del futuro de América y la educación popular una herramienta pedagógica de acción sustentada en la filosofía social de que únicamente la educación garantiza la permanecía de los pueblos, puesto que es a su vez garantía de su libertad y prosperidad (Citado en Mantonavi, 1958, p. 20). Para Freire, la educación popular es una “educación problematizadora”

PROYECTO DE TITULACIÓN

en donde quien aprende parte de una reflexión crítica de su propia realidad lográndola expansión de su conciencia y la transformación de esa realidad (citado en Martínez, 2013, p. 15). Adicionalmente el autor plantea que la educación debe eliminar todo tipo de opresión, debe constituir el espacio para el ejercicio de la libertad y la expresión de cada forma de mirar el mundo, así como la superación de las verdades últimas. (Citado en Ortiz, 1998, p. 91).

Desde estas perspectivas, se considera que la educación popular constituye el enfoque adecuado para las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el CPCCS dado que el objetivo fundamental es formar en ciudadanía para su participación e incidencia en la gestión de lo público a fin de contribuir a la democratización del estado y la construcción de un buen vivir para todas y todos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión.

b) Bases legales

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su Art.1, instituye a la interculturalidad como uno de sus principios fundamentales, ; de igual manera, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 4, establece a la interculturalidad como un principio de la participación ciudadana y la define además como “el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales la promoción del diálogo e interacción entre las diferentes culturas”. El CPCCS por su parte, recoge dicho principio en el Art. 2 de su Ley Orgánica y lo define como la valoración, el respeto y el reconocimiento de la multiculturalidad existente en el país, para la construcción de la igualdad en la diversidad.

6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES:

PROYECTO DE TITULACIÓN

Objetivo Específico	Categorías de análisis	Definición Nominal	Dimensiones	Indicadores
Diagnosticar la situación actual referida a la transversalización del principio de interculturalidad, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS, durante el año 2019.	Transversalización del principio de interculturalidad	Se refiere al conjunto de elementos que permiten transversalizar la interculturalidad	Comprensión de la interculturalidad	Conocimientos
				Valores
				Prácticas
			Enfoques	Actividades
				Recursos
				Técnicas
Identificar los factores asociados, referentes a la interculturalidad, que repercuten en su transversalización, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS, durante el año 2019.	Factores asociados a la transversalización de la interculturalidad	Comprende aquellos aspectos que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad	Estructura orgánica	Políticas institucionales
				Proceso de formación
			Normativa	Normativa legal
				Normativa no legal
			Contexto	Grupos culturales
				Forma de relacionamiento
Diseñar un plan estratégico que permita la transversalización del principio de interculturalidad, en las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas por el CPCCS.	Plan estratégico que permita la transversalización del principio de interculturalidad	Constituyen el conjunto de acciones, factores, actores y recursos para la transversalización de la interculturalidad	Diseño	Definición
				Objetivos
				Alcance
			Implementación	Estrategia
				Instrumentos
				Responsables

7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

7.1 Tipo de investigación.

La presente investigación es de tipo proyectiva puesto que pretende dar solución al problema identificado, mediante la propuesta de una estrategia didáctica que permita la transversalización de la interculturalidad en las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el CPCCS.

7.2 Diseño:

El diseño de la investigación, en lo que se refiere a la **fuentes** es de tipo mixta: de campo y documental; en el primer caso se utilizará un método cualitativo de recolección de la información, a través de una entrevista estructurada, en virtud de que la investigación se refiere a un proceso social, el mismo que se analizará en su contexto a fin de encontrar las explicaciones del mismo en los significados que le otorgan los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana, actores fundamentales involucrados en el proceso (Sánchez, 2015). Adicionalmente se realizará una minuciosa revisión documental, principalmente de la normativa, de informes de las Escuelas de Formación y otros documentos institucionales que se consideren pertinentes durante el proceso investigativo.

Respecto de la **temporalidad**, será una investigación de tipo contemporáneo transeccional, en virtud de que se refiere a una problemática que se evidencia en el presente y la recolección de datos se realizará en el mismo espacio donde se presenta el problema, a través de un instrumento, que se aplicará por una sola vez.

En cuanto a la amplitud de foco, será una investigación de diseño

PROYECTO DE TITULACIÓN

multivariable en la que se consideran tres categorías de análisis a saber: a) Transversalización del principio de interculturalidad, que implica el conjunto de elementos orientados a la transversalización de la interculturalidad; b) Factores asociados a la transversalización de la interculturalidad, que Comprende aquellos aspectos que contribuyen a la transversalización de la interculturalidad; y, c) Estrategia pedagógica para la transversalización del principio de interculturalidad, constituida por el conjunto de acciones, factores, actores y recursos para la transversalización de la interculturalidad.

7.3 Unidades de estudio:

En cuanto a las unidades de estudio la población/muestra de quienes se obtendrá la información para la presente investigación, estará constituida por los 10 técnicos facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana que implementa el CPCCS, a quienes se les aplicará una entrevista estructurada, para cuyo diseño se ha considerado modelos utilizados en otros investigaciones relacionadas; es importante anotar que se podrá acceder con facilidad a las unidades de estudio, durante todo el desarrollo de la investigación.

7.4 Instrumento:

Entrevista estructurada

Transversalización de la interculturalidad

Sexo:

- Mujer _____
- Hombre _____

Edad:

Autodefinición étnica:

PROYECTO DE TITULACIÓN

Objetivo: Elaborar un diagnóstico para la determinación de los conocimientos, actitudes y prácticas sobre la interculturalidad que tienen los facilitadores de las Escuelas de Formación Ciudadana implementadas en el CPCCS, mediante una entrevista estructurada.

CONOCIMIENTO

- ¿Qué es la interculturalidad?
- ¿Conoces si la interculturalidad se encuentra en alguna normativa del país?, y si es así, en cuál o cuáles?
- ¿Existe alguna diferencia entre Multiculturalidad, Pluriculturalidad e interculturalidad? Y si es así, en qué consiste esta diferencia.
- ¿Cuáles son los grupos culturales que existen en nuestro país?
- ¿El reconocimiento y convivencia de los distintos grupos culturales, hace efectiva la interculturalidad? Si o no y por qué?

ACTITUDES Y PRÁCTICAS

- ¿Se puede decir que las Escuelas de Formación Ciudadana son interculturales?, sí, no y por qué?
- ¿Qué actividades desarrollas en las Escuelas de Formación Ciudadana para promover la interculturalidad?
- ¿Consideras que la elaboración de contenidos de las Escuelas de Formación Ciudadana se realizó en un proceso intercultural?
- ¿Los contenidos de las Escuelas de Formación Ciudadana se elaboran en los idiomas oficiales y de relacionamiento intercultural?
- Las Escuelas de Formación Ciudadana generan las condiciones para el

PROYECTO DE TITULACIÓN

diálogo de saberes y la expresión de las diferentes formas de pensar, saber, conocer, sentir y hacer.

1. CONTENIDO PRELIMINAR

Páginas preliminares: Portada, Aprobación del Tutor, Índice, Resumen

Introducción

Capítulo I Planteamiento del Problema

- 1.1 Formulación del Problema
- 1.2 Objetivos General y Específicos
- 1.3 Justificación de la Investigación

Capítulo II Formulación Teórica

- 2.1 Antecedentes de la Investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Bases Legales

Capítulo III Marco Metodológico

- 3.1 Diseño y Tipo de Investigación
- 3.2 Unidad de Estudio (Población/Muestra o Escenarios/Sujeto Informante clave)
- 3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información
- 3.4 Técnica de análisis de resultado.

Capítulo IV Presentación y Análisis de Resultados

Capítulo V Presentación de Propuesta (Aplica sólo para Investigaciones de tipo proyectiva)

Capítulo VI Evaluación de la Propuesta (Aplica sólo para Investigaciones de tipo evaluativa)

Conclusiones y Recomendaciones

Referencias Bibliográficas

PROYECTO DE TITULACIÓN

2. CRONOGRAMA

COMPONENTES	MESES DE DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Páginas preliminares: Portada, Aprobación del Tutor, Índice, Resumen													
Introducción													
Capítulo I Planteamiento del Problema													
Capítulo II Formulación Teórica													
Capítulo III Marco Metodológico													
Capítulo IV Presentación y Análisis de Resultados													
Capítulo V Presentación de Propuesta (Aplica sólo para Investigaciones de tipo proyectiva)													
Conclusiones y Recomendaciones													
Referencias Bibliográficas													

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Bibliográficas

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 1, Quito, Ecuador, 11 de agosto de 1998.

PROYECTO DE TITULACIÓN

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, Quito, Ecuador, 20 de julio de 2008.

García Martínez, A. (2007). *La interculturalidad, desafío para la educación*. Editorial Dykinson.

Gómez M, Cruz S. (2015). *Metodología de investigación en pedagogía social (avance cualitativo y modelos mixtos) /research methodology in social pedagogy (qualitative progress and mixed models)/metodologia de investigação em pedagogia social (enfoque qualitativo e modelos mistos)*. *Pedagogía Social*. (26):21-34. <https://search-proquest-com.puce.idm.oclc.org/docview/1693331000?accountid=13357>. doi: Recuperado en junio de 2019 de <http://dx.doi.org.puce.idm.oclc.org/10.7179/PSRI.2015.26.01>.

Krainer, A.(2019). *Territorio, Identidad e interculturalidad. Interculturalidad y su aporte para los proyectos de desarrollo*, Capítulo 1. Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial 175-SU, Quito, Ecuador, 20 de abril de 2010.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Registro

PROYECTO DE TITULACIÓN

Oficial 22-SU, Quito, Ecuador, 9 de Septiembre de 2009.

Martínez, A. (2013). Colonización y descolonización del saber en América Latina.

Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América. 2013:20 (80):11-17,70-71.

Recuperado en junio de 2019 de <https://search-proquest-com.puce.idm.oclc.org/docview/1370197482?accountid=13357>.

Montovani, Juan. (1958). *La educación popular en América*. Buenos Aires: Editorial Nova.

Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Francia: Paris. UNESCO.

Ortiz, GP. (1998). *Paulo Freire y el pensamiento latinoamericano: acercamiento a un estudio de La Pedagogía de la Esperanza*. Repertorio Americano. (6):88-94.
Recuperado en junio de 2019. <https://search-proquest-com.puce.idm.oclc.org/docview/748377785?accountid=13357>.

Ramón, G. (2019). *Territorio, Identidad e interculturalidad..* Ediciones Abya-Yala, Quito-Ecuador.

Rehaag, I. (2006). *Reflexiones acerca de la interculturalidad*. CPU-E, Revista De Investigación Educativa, 1-1-9.

PROYECTO DE TITULACIÓN

Sánchez, M. (2015). *Metodología de investigación en pedagogía social (avance cualitativo y modelos mixtos)*. Edpaña: Revista Interuniversitaria, 2015, 25, pp. 21-34. Recuperado el 30 de junio de 2019 de [http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/ISSN: 1139-1723](http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/ISSN:1139-1723). © SIPS. DOI: 10.7179/PSRI_2015.26.01Copyright.

Textos fundamentales de la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. I Edición 2017. UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Diversidad de las expresiones culturales, Recuperado en junio de 2019 de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260710_spa.page=13.

Walsh, C. (2009). *“Interculturalidad crítica y educación intercultural”*. Recuperado en mayo de 2019 de http://www.uchile.cl/documentos/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural_110597_0_2405.pdf.

Walsh, C.(2009) *Interculturalidad, Estado, Sociedad: luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito. Ediciones Abya-Yala.

Walsh Catherine. *Interculturalidad crítica y de(colonialidad)*. (2012). Quito. Ediciones Abya-Yala.

PROYECTO DE TITULACIÓN

Final del formulario

Fecha

Estudiante

